

Expediente nº 2492/2009
Fecha 20/11/2009

ALEGACIONES del estudio Máster Universitario en Integración Regional a la evaluación de la ANECA de la solicitud de verificación

Realizada la evaluación del plan de estudios del **Máster Universitario en Integración Regional** por la comisión de expertos de la ANECA y a la vista de la Propuesta de Informe en la que se indican quince aspectos que deben modificarse para la obtención de un informe favorable, así como una serie de recomendaciones de mejora de la propuesta, se presentan las siguientes alegaciones y explicaciones a cada uno de los puntos mencionados.

15 ASPECTOS QUE DEBEN MODIFICARSE (resaltados en rojo en la Memoria)

Criterio 1: Descripción del título

- 1) Cumpliendo lo preceptuado en el artículo 3.4 del R.D. 1393/2007 se aportan los convenios de cooperación con las otras universidades participantes.

Criterio 2: Justificación

- 2) y 3) Tal y como se solicita se aportan evidencias que permiten poner de manifiesto, de manera precisa el interés del Máster propuesto, así como referentes académicos externos de carácter nacional e internacional que avalan la necesidad de poner en marcha esta titulación (**véanse páginas 6-8**).
- 4) También se han descrito de manera precisa los procedimientos de consulta internos y externos llevados a cabo así como la manera cómo han sido utilizados para la elaboración del plan de estudios, con especificación de los colectivos que han sido consultados (**véanse páginas 9-10 y 21-22**).

Criterio 3: Objetivos

- 5) Se han redefinido los objetivos, tanto generales como específicos, con claridad y precisión adecuándolos a un nivel avanzado de Máster. También se han descrito los objetivos formativos del Máster (**véanse páginas 9 y 10-12**).

Criterio 4: Acceso y admisión de estudiantes

- 6) Se han especificado los criterios de admisión así como la ponderación que se realizará de cada uno de ellos (**véanse páginas 15-17**)

Criterio 5: Planificación de las enseñanzas

- 7) Se han procurado eliminar todas aquellas materias que suponen la adquisición de conocimientos básicos. No obstante, también se introduce una advertencia al respecto, dada la naturaleza específica del Máster, que se impartiría en Centroamérica y no en Europa, donde las enseñanzas de este tipo gozan de una proyección y alcance distintos (**véanse páginas 20-22**).

- 8) Se han especificado y reformulado el carácter y el tipo de materias con su correspondiente distribución en créditos ECTS. Los trabajos *on line* ya no se consideran materias propiamente dichas y ahora constan como actividades formativas dentro de los diferentes módulos (**véanse páginas 20-21, 24, 27, 29, 32, 35, 38 y 41**).
- 9) Se han modificado y reformulado algunos módulos y materias con el fin de reforzar la coherencia interna del estudio (**véanse páginas 20-21, 31-34, 39-42 y 43**).
- 10) Se ha elaborado una planificación temporal coherente de las distintas materias que componen el plan de estudios (**véanse páginas 20-21, 23, 25, 28, 31, 34, 36, 39 y 42**).

Criterio 6: Personal académico

- 11) Tal y como se solicita, se proporciona toda la información sobre la adscripción universitaria del profesorado, el perfil docente e investigador del núcleo básico del profesorado y las líneas generales de investigación de los citados profesores y su relación con los objetivos del Máster (**véanse páginas 46-47 y 48-54**).

Criterio 9: Sistema de garantía de calidad

- 12) Se especifican los mecanismos de cómo se articula la participación de todos los sectores en la Comisión de Calidad de los Centros (**véanse páginas 58 y 67**).
- 13) y 14) Se definen también los procedimientos para la recogida y análisis de información sobre la enseñanza y el profesorado (**véanse páginas 67-76**) y las prácticas externas (que en este caso no resultan relevantes al no estar prevista su realización, **véase página 77**). También se especifica cómo se utilizará esa información de cara a la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios (**véase cuadros en páginas 73 y 75**).
- 15) Por último, se adjuntan a la Memoria los **anexos III, IV y V** que constan en el documento pdf de Sistema de Garantía de Calidad y que no fueron aportados en un primer momento.

RECOMENDACIONES QUE SUGIERE LA ANECA (resaltadas en verde en la Memoria)

Los solicitantes hacen eco en la Memoria de TODAS las recomendaciones sugeridas por la ANECA.

Criterio 3: Objetivos

- Las competencias de este estudios se corresponden en líneas generales con las recogidas por el Centro Interuniversitario para Estudios de Integración, única red o entidad de carácter y alcance internacional que sirve de foro para el debate científico y práctico al más alto nivel sobre los procesos de integración regional, particularmente sobre la integración centroamericana, así como para la realización de actividades profesionales, la organización de cursos, seminarios y jornadas y la publicación de los trabajos llevados a cabo en su seno (**véase página 11**).

Criterio 4: Acceso y admisión de estudiantes

- Se aportan y describen los mecanismos previstos para facilitar información previa a la matriculación de los alumnos, así como los procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes del nuevo acceso (**véanse páginas 12-15**). Se especifican igualmente los procedimientos definidos para el apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados (**véanse páginas 17-19**).

Criterio 5: Planificación de las enseñanzas

- En cuanto a la posibilidad de acciones de movilidad específica dentro del mismo, se adjuntan todos los datos de los que hasta el momento se disponen en la Memoria, incluida la referencia a los convenios de cooperación interuniversitaria que acompañan al título (**véanse páginas 22 y 77-79**).

Criterio 6: Personal académico

- Se especifica el personal de apoyo disponible, su vinculación a la Universidad y su experiencia profesional (**véase página 47**).

Criterio 7: Recursos materiales y servicios

- Tal y como se solicita, también se describen los mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles en las universidades participantes, así como los mecanismos para su actualización (**véanse páginas 55-56 y Anexo IV**).

Criterio 8: Resultados previstos

- Se corrige el error relativo a la tasa de eficiencia para situarla en el 90% (**véase página 57**).

Criterio 9: Sistema de garantía de calidad

- Tal y como se recomienda, se propone la incorporación a la Comisión de Calidad de los Centros la figura de un profesional externo con el fin de ampliar la visión de la calidad del título desde un punto de vista laboral. En este caso se sugiere que el experto designado atesore experiencia profesional en el ámbito específico de la integración regional (**véanse páginas 58 y 60**).

En Alcalá de Henares a 7 de diciembre de 2009

1. DESCRIPCIÓN DE TÍTULO

1.1. Denominación del título

MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTEGRACIÓN REGIONAL

Máster Universitario en Integración Regional por las Universidades de Alcalá, Alicante y Miguel Hernández.

1.2. Universidad solicitante, y centro responsable de las enseñanzas conducentes al título, o en su caso, departamento o instituto.

Solicitan: Universidad de Alcalá (UAH, Coordinadora), Universidad de Alicante (UA) y Universidad Miguel Hernández (UMH). Se adjunta el correspondiente Convenio de Cooperación Interuniversitaria.

Centro Responsable: Departamento de Derecho Público de la Universidad de Alcalá.

1.3. Tipo de enseñanza de qué se trata (presencial, semipresencial, a distancia, etc.).

Semipresencial. El periodo presencial del Máster se impartirá exclusivamente en Centroamérica en las siguientes Universidades: Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN)-León, Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y Universidad Nacional de Costa Rica (UNA).

1.4. Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas (estimación para los primeros 4 años).

Máximo 75 plazas ofertadas/año. Un máximo de 25 plazas/año por cada Universidad donde se imparta el Máster en Centroamérica (Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN)-León, Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y Universidad Nacional de Costa Rica (UNA).

1.5. Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y periodo lectivo y, en su caso, normas de permanencia. (Los requisitos planteados en este apartado pueden permitir a los estudiantes cursar estudios a tiempo parcial y deben atender a cuestiones derivadas de la existencia de necesidades educativas especiales).

Para completar este Máster el alumno deberá superar **60 créditos ECTS**.

Normas aprobadas en la Comisión de Estudios Oficiales de Postgrado celebrada el 11 de junio de 2008.

Años de permanencia a tiempo completo:

- Másteres con una carga lectiva de 60 créditos ECTS: el número máximo de años de permanencia será de 2.

Años de permanencia a tiempo parcial:

- Másteres con una carga lectiva de 60 créditos ECTS: el número máximo de años de permanencia será de 3. Nº mínimo de créditos por periodo lectivo: 20 créditos ECTS. Se trata de facilitar que los estudiantes puedan cursar este estudio a tiempo parcial, pudiendo completarlos en más de un periodo lectivo. De ese modo se atienden las necesidades especiales de algunos alumnos.

Normas de permanencia: El alumno deberá superar al menos el 10% de los créditos de los que se haya matriculado. Se establece un porcentaje mínimo con el fin de garantizar la flexibilidad.

1.6. Información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título de acuerdo con la normativa vigente.

I. INFORMACIÓN SOBRE LA TITULACIÓN

A. Principales campos de estudio del Máster:

- Procesos de integración regional
- Historia de los procesos de integración regional
- Derecho de la integración
- Economía de la integración
- Política de la integración

B. Orientación: académica e investigadora

C. Nombre y naturaleza de la Institución:

Universidades de Alcalá (UAH), Alicante (UA) y Miguel Hernández (UMH), todas ellas Universidades Públicas españolas

d. Lengua utilizada en docencia y exámenes: Español

II. INFORMACIÓN SOBRE EL NIVEL DE LA TITULACIÓN

A. Nivel: Segundo ciclo.

B. Duración oficial para estudiantes a tiempo completo: 1 año.

III. REQUISITOS DE ACCESO

Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) que faculten en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster. Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al EEES sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster

IV. INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA

A. Modalidad de estudio: semipresencial

B. Requisitos del Programa:

- Asignaturas obligatorias: 38 créditos ECTS
- Asignaturas optativas.....: 10 créditos ECTS
- Trabajo de fin de Máster.:12 créditos ECTS

C. Acceso a ulteriores estudios: Los estudios del presente Máster serán considerados de manera total como periodo de formación de un programa de doctorado a realizar en

una universidad europea.

D. Cualificación profesional: La obtención del Máster pretende facilitar la inserción de sus titulares en la docencia e investigación universitaria en Centroamérica y Caribe, además de fomentar la cualificación profesional de las plantillas de profesores, de los funcionarios públicos, de integrantes de despachos profesionales, y de miembros de instituciones y organizaciones de la sociedad civil cuya actividad esté relacionada con los procesos de integración regional.

2. JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo.

Demanda Social o Profesional a cubrir con el presente Master Oficial

El estudio de los procesos de Integración regional constituye un sector fundamental del Derecho Internacional que, desgraciadamente, no ha encontrado todavía acomodo estable, al menos desde una óptica general y pluridisciplinar, en la enseñanza reglada del Derecho y de las Ciencias Sociales en general en las Facultades de España, de Europa y sobre todo de Centroamérica y Caribe. En efecto, solamente en algunas Facultades europeas se ofrecen cursos de postgrado o maestrías, de variable calidad, centradas exclusivamente en el fenómeno de la integración europea. Todos estos programas tienen un enfoque dirigido al estudio y análisis del fenómeno de la Unión Europea desde una vertiente predominantemente jurídica que si bien constituyen un elemento importante de la formación de un jurista, no pueden ser el único, ya que el ejercicio profesional en el ámbito de los Estados implicados en un proceso de estas características y en las Organizaciones Internacionales que lo comandan, exige una orientación muy práctica y variada de las materias ofertadas, así como de la metodología. No nos consta, por lo tanto, la existencia de ningún estudio oficial con docencia presencial de estas características en Europa ni en Centroamérica y Caribe en que el fenómeno de la integración regional sea analizado desde una óptica general e interdisciplinar y no sólo europea y predominantemente jurídica. En nuestro caso el plan de estudios se volcará en el análisis del proceso de integración centroamericano (SICA). En lo que se refiere directamente a *otros Masteres parecidos o similares*, aparte del que aquí se propone, sólo existe un único Magister en Procesos de Integración Regional – MERCOSUR que oferta la Universidad de Buenos Aires a través de sus Facultades de Derecho y Agronomía. Se trata de un Máster presencial de dos años de duración aunque centrado única y exclusivamente en el análisis y examen del MERCOSUR (http://www.uba.ar/download/academicos/o_posgrados/carreras/FacDerecho.pdf). Nos consta además que desde España y Argentina se han puesto en marcha dos proyectos no oficiales y de carácter puramente virtual. Es el caso, por ejemplo, en España, del Máster Universitario en Integración Económica Global y Regional organizado por la Universidad Internacional de Andalucía, un estudio propio puramente virtual con un enfoque eminentemente económico, que se imparte en su totalidad on line, pero que está reservado exclusivamente a licenciados o graduados residentes en España y en el que además no se presta ninguna atención al proceso de integración centroamericana (http://www.unia.es/images/stories/sede_malaga/gua_didctica_integracion_econom.pdf). Un Máster de similares características es el Máster Virtual en Integración Regional, ofertado desde la plataforma virtual argentina Elprincipe.com y que cuenta con la colaboración de la Universidad de Murcia pero sobre el que apenas existe información. La Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica también ha puesto en marcha un Máster de características similares aunque con un alcance mucho más limitado y con un carácter no presencial. Se trata de un estudio que cuenta con un bajo perfil y que no se

configura realmente como un verdadero estudio de postgrado universitario (<http://www.uned.ac.cr/SEP/maestriasydoc/maestrias/estudioseuropeos.htm>).

Interés social y científico del presente Master Oficial

A la vista de lo que se puede observar al comparar con otros cursos del mismo campo, la presente propuesta, al estar encaminada hacia la formación académica e investigadora de su estudiantado, es ciertamente innovadora a la par que ambiciosa. Es más, la propuesta es también competitiva a nivel internacional. No hay apenas Masteres con una oferta docente dirigida hacia la formación avanzada de investigadores en este campo. El título propuesto es un master universitario de orientación académica e investigadora centrado en el estudio **avanzado** de los procesos de integración regional tanto en Centroamérica y Caribe como en Europa. La justificación de la orientación académica e investigadora del título se encuentra en la necesidad de ofrecer una formación avanzada de carácter especializado y pluridisciplinar en materia de integración regional, teniendo en cuenta las carencias que padecen Centroamérica y el Caribe en la formación de postgrado en general y en procesos de integración regional en particular. Sin olvidar la enorme relevancia de estas cuestiones para el propio desarrollo político y socio-económico de esa región. **Esta, además, es una formación que los estudiantes centroamericanos y caribeños no pueden obtener de otra manera al no existir estudios similares ni en aquella región ni en Europa.**

Las primeras prospecciones del mercado, realizadas entre enero y julio de 2009 por profesores de la Universidades españolas participantes (UAH, UA y UMH), pero sobre todo por profesores de las Universidades centroamericanas donde se impartiría el periodo presencial de docencia, esto es, UNAN-León (Nicaragua), UNAH de Honduras y UNA de Costa Rica, que han entrevistado a recién licenciados de varios países centroamericanos, han demostrado que existe un alto interés por realizar este estudio sin necesidad de desplazarse a España o Europa, aunque obteniendo una formación sólida en integración regional. Hay, pues, una laguna apreciable dentro de este campo en España y en América en general, que la Universidad de Alcalá puede cubrir, atendiendo al gran interés que suscitan estos temas.

Asimismo, el interés y la pertinencia científica del título viene avalada por el éxito cosechado por las dos ediciones celebradas de la Maestría en Integración Regional que hasta ahora venía ofertando, como un título propio de postgrado, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNAN-León con la colaboración solidaria de la Universidad de Alcalá, el apoyo académico del Centro Interuniversitario para Estudios de Integración (CIPEI) y las subvenciones obtenidas de la Comunidad Autónoma de Madrid, el Ministerio de Educación de España y la Unión Europea.

Se pretende que ese título propio, ofrecido por una universidad nicaragüense que empezó siendo solidario y dependiente de la financiación obtenida de las mencionadas instituciones, **se adecue plenamente al nuevo régimen universitario español y europeo y se convierta** en un Máster Oficial Universitario, de orientación académica e investigadora, auto sostenible, que permita a los alumnos de Centroamérica y Caribe que lo cursen la obtención de un título universitario oficial adaptado al EEES, con la posibilidad abierta de realizar una tesis doctoral en una universidad europea. **El objetivo es ampliar la matrícula de alumnos fuera del círculo de los estudiantes de la UNAN-León, abarcando a otras Universidades de la región cuyos Estados también están implicados en procesos de integración regional.** Se pretende convertir y consolidar este Master definitivamente como punto de referencia para los investigadores y profesionales dedicados a estos temas a uno y otro lado del Atlántico. Se posee la firme convicción de que este Master ofrece un cauce a necesidades formativas obvias en el mundo de la abogacía, la investigación y la Administración Pública nacional e internacional. Además, tras el fin de la guerra fría, los procesos de integración regional tienden a convertirse en un valor político y denominador común que caracteriza a la Sociedad Internacional de nuestros días. La Universidad debe contribuir a formar expertos capaces de atender este interés.

Se observa, por tanto, que el Master aquí propuesto no es el resultado de un impulso fugaz o momentáneo, sino el fruto de la evaluación de la labor desarrollada durante más de 6 años en la organización de dos Maestrías sobre Integración Regional. Esta experiencia acumulada hasta la fecha gracias a la impartición de dichas Maestrías en Integración Regional en la UNAN-León, permite esperar una buena demanda potencial para ese nuevo título europeo. Ambas ediciones han permitido acumular una valiosa experiencia en todos los aspectos relacionados con la organización de grandes eventos académicos en el campo de los procesos de integración regional (profesores, contenidos/asignaturas, canales de difusión, etc.). Queda bien patente que este Master Oficial no es otra cosa que la prolongación lógica de los anteriores cursos sobre esta materia, que trata de adaptar y enriquecer al mismo tiempo. Contamos para ello con la entusiasta colaboración de otras dos Universidades españolas (UA y UMH) y otras dos Universidades centroamericanas (UNAH y UNA-Costa Rica) y con el apoyo y el respaldo de una Asociación de carácter científico creada en 2005 al calor de los mencionados esfuerzos. Nos referimos al mencionado Centro Interuniversitario de Estudios para la Integración (CIPEI), del que son miembros diversos especialistas y expertos en integración regional (juristas, politólogos, economistas, filósofos e historiadores) de Centroamérica, el Caribe y España. Esta Asociación ha servido y sirve de foro permanente para el debate científico y práctico al más alto nivel sobre los procesos de integración regional, particularmente sobre la integración centroamericana, así como para la realización de actividades profesionales, la organización de cursos, seminarios y jornadas y la publicación de los trabajos llevados a cabo en su seno (<http://cipei.unanleon.edu.ni/intro.html>).

El atractivo de este estudio es innegable y viene además avalado por una experiencia acumulada que garantiza su éxito. En las dos ediciones anteriores la demanda anual se situó por encima de los veinte alumnos por edición, cifra que se vería ligeramente incrementada con este nuevo Máster Interuniversitario habida cuenta de que:

1. Se trata de un título europeo adaptado al EEES;
2. Se va a impartir en tres universidades centroamericanas (UNAN-León, UNAH y UNA Costa Rica), evitando los gastos de desplazamiento y alojamiento en Europa para los estudiantes de aquel continente.
3. Se va a ofertar un sistema de becas propias que dará prioridad al profesorado de las Universidades centroamericanas y caribeñas y a los funcionarios públicos de los Estados de esa región.

Si a estas circunstancias añadimos la mencionada inexistencia de una oferta similar, unida al impulso que está experimentando el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), se justifica más si cabe la implantación de este nuevo título oficial interdisciplinar. Además de promover la integración regional en todos los ámbitos sociales y profesionales, este Máster universitario conjunto pretende servir de foro de debate científico y práctico al más alto nivel sobre los procesos de integración, formar buenos profesionales en estas materias que sirvan para seguir avanzando por esta senda, desarrollar investigaciones sobre temas de integración regional y crear, en definitiva, una cultura de integración en Centroamérica y Caribe. En ese contexto, el Máster ofrece un cauce adecuado para responder a las necesidades formativas específicas de la región, tanto en el ámbito de la universidad, como en el de la Administración Pública, las instituciones del SICA, la abogacía y otras profesiones liberales y la misma sociedad civil.

Todo ello va unido al proceso muy avanzado de negociación de un Acuerdo de Asociación entre la UE y los países centroamericanos, que en este momento se encuentra pendiente de cerrar, y que representa una oportunidad única para ampliar y profundizar a su calor y durante los próximos años los estudios sobre integración regional en Centroamérica y Caribe.

Objetivos estratégicos del Estudio que se propone:

El Master está diseñado principalmente para Licenciados o Diplomados en Derecho, Economía y otras Ciencias Sociales. El colectivo al que más directamente va dirigido este Master son investigadores, profesores universitarios, abogados, funcionarios y otros agentes dedicados profesionalmente a la integración regional, que quieran disponer de las herramientas necesarias desenvolverse mejor en ese terreno. También está abierto a funcionarios de las Organizaciones Internacionales y a miembros de las ONGs, diplomáticos y jueces que deseen mejorar su formación a este respecto. Se prevé una matrícula de veinticinco estudiantes por cada uno de los tres grupos.

A través de este Master se persiguen lograr los siguientes objetivos estratégicos concretos:

1. Adoptar iniciativas desde la Universidad que se complementan con los esfuerzos de la diplomacia española para potenciar las relaciones exteriores y la cooperación para el desarrollo de la Unión Europea con Iberoamérica y en particular Centroamérica.
2. Ofrecer una alternativa profesional válida y solvente a Licenciados universitarios que deseen especializarse en Integración Regional, y convertir con el tiempo a la Universidad de Alcalá (una universidad con todas las ventajas de las universidades pequeñas pero situada en pleno corazón de nuestro Estado) y a las Universidades donde cursen el periodo de docencia presencial en centros de referencia en materia de Integración Regional dentro de su área de influencia.
3. Potenciar, para conseguir los objetivos anteriores, la vertiente forense de estos estudios, incorporando a su cuadro docente a profesionales de una dilatada experiencia en estos temas, como es fácil comprobar a partir del cuadro de profesores.
4. Se suman a los objetivos ya citados una formación dogmática avanzada sobre Integración Regional en el contexto de una mínima atención al Derecho interno.
5. A través de un sugerente programa de proyección investigadora encaminada a facilitar la posterior elaboración de una tesis doctoral en cualquiera de las universidades españolas participantes.

2.2. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios. Éstos pueden haber sido con profesionales, estudiantes u otros colectivos.

El diseño de este Máster no es improvisado sino que es resultado obtenido tras una serie de procedimientos de consulta tanto internos como externos llevados a cabo durante los últimos años. El amplio y experimentado claustro de profesores con el que cuenta el presente Master, con una dilatada experiencia en la colaboración común entre ellos para la organización de eventos científicos y académicos, ha permitido una amplia consulta a expertos de muy diverso origen con el fin de cerrar el plan de estudios más idóneo para este proyecto. Además, el núcleo esencial de este cuadro de profesores ya ha probado su capacidad y eficacia a través de su presencia reiterada en la UNAN –León, con motivo de las citadas Maestrías en Integración Regional, y en el CIPEI, con ocasión de la celebración de diversos encuentros y jornadas de carácter científico centradas en el fenómeno de la integración regional. Ello ha permitido comprobar la solvencia del cuadro docente del Master y su idoneidad para el diseño de un plan de estudios. Como ya se ha indicado en el apartado anterior el Master oficial que se propone cuenta con un referente externo que avala la adecuación de la solicitud. Dicho referente es el éxito cosechado por las mencionadas ediciones del título propio de postgrado (“Maestría en Integración

Regional”) que hasta la fecha ofertaba la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNAN-León, gracias al apoyo financiero de la Comunidad Autónoma de Madrid, el Ministerio de Ciencia y Educación y la Comisión Europea, y al apoyo académico de las tres universidades proponentes, lideradas por la Universidad de Alcalá.

La Maestría en Integración Regional, en cuya experiencia se basa esta propuesta, contó a lo largo de sus dos ediciones con la cooperación de otras universidades centroamericanas, como la UNA-Costa Rica, la UNAH, la Universidad de El Salvador (UES), la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de Costa Rica y la Universidad de San Carlos (USAC) de Guatemala, así como con la colaboración de otras universidades españolas, como las Universidades de Alicante, Cádiz y Salamanca. **Constituyó, además, un perfecto modelo de cooperación universitaria multilateral, tal y como se puso de manifiesto en el IV Congreso Internacional Universidad y Cooperación al Desarrollo celebrado en la Universidad Autónoma de Barcelona del 12 al 14 de noviembre de 2008 (<http://webs2002.uab.es/fas/congresocooperacion/index.html>).**

El Máster Oficial que proponemos continuará recibiendo esa **colaboración**, además de contar también **con el apoyo** de la Secretaría General del Consejo Superior Universitario Centroamericano (SG-CSUCA) y de la UE, canalizado a través del Programa de Apoyo a la Integración Regional Centroamericana (PAIRCA), con los que se ha consultado para la elaboración del plan de estudios que se presenta.

Asimismo, los contenidos docentes de esta propuesta gozan del auspicio del Programa de Formación e Investigación en Integración Centroamericana, impulsado por el PAIRCA con la coordinación de la Secretaría General del CSUCA, tal y como consta en el documento titulado “Propuesta Temática en Integración Centroamericana para incorporarse a las carreras universitarias”, preparado en 2008 por una Comisión Universitaria Regional. En la actualidad, varios profesores del Master Universitario que se propone participan en esa Comisión Regional de Expertos en Integración Regional y Diseño Curricular que promueve el CSUCA-PAIRCA para incorporar el tema de la integración regional en los planes y programas de estudio de las universidades centroamericanas. **La Comisión de Dirección (compuesta por profesores pertenecientes a las tres Universidades españolas participantes) ha mantenido, además, una serie de reuniones e intercambiado documentos de trabajo en sus respectivas Universidades con colegas de otras áreas de conocimiento y con las autoridades académicas con competencia en estudios de postgrado de todas las universidades implicadas en el proyecto de cara a la elaboración del plan de estudios. Ello ha permitido ofertar un conjunto de materias volcado en la práctica forense en ámbitos especializados y avanzados de la materia que nos ocupa, la integración regional. Todo ello equilibrado por una aportación teórica suficiente para el buen desempeño profesional del alumno.**

Además, las Universidades solicitantes, en estrecha colaboración con las Universidades centroamericanas en las que se impartirá el Master, han mantenido una serie de contactos directos y reuniones de trabajo **(las últimas se celebraron en la UNAH, Tegucigalpa, en abril de 2009 y en la UNAN-León, en junio de 2009)** que han permitido consensuar el plan de estudios y la confección del programa académico. En dichas reuniones se ha contado con la activa participación de profesores y alumnos de la antigua Maestría en Integración Regional de la UNAN-León, la mayoría de ellos funcionarios públicos; miembros de despachos profesionales; funcionarios de las instituciones regionales y alumnos egresados y del último curso de licenciatura interesados en este proyecto.

3. OBJETIVOS DEL TÍTULO

3.1. Competencias generales y específicas que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios, y que sean exigibles para otorgar el título. Las competencias propuestas deben ser evaluables. (Deberán tenerse en cuenta los principios recogidos en el artículo 3.5 de este real decreto).

La finalidad principal del Máster Universitario en Integración Regional es la adquisición por parte del estudiante (principalmente Licenciados o Diplomados en Derecho, Economía y otras Ciencias Sociales) de una formación avanzada y pluridisciplinar en materia de Integración Regional, orientada a su especialización académica e investigadora. Asimismo, el Máster promoverá el respeto de la democracia y de los derechos fundamentales de la persona, el estado de derecho y el imperio de la ley, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de oportunidades y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Los presentes objetivos y competencias han sido en buena medida recogidos por el Centro Interuniversitario para Estudios de Integración, única red o entidad de carácter y alcance internacional que sirve de foro para el debate científico y práctico al más alto nivel sobre los procesos de integración regional, particularmente sobre la integración centroamericana, así como para la realización de actividades profesionales, la organización de cursos, seminarios y jornadas y la publicación de los trabajos llevados a cabo en su seno (<http://cipei.unanleon.edu.ni/objetivos.html>).

I. COMPETENCIAS GENERALES:

- Adquisición de conocimientos avanzados sobre el estado actual de los procesos de integración regional en un entorno multidisciplinar;
- Adquisición de la capacidad de argumentación jurídica, histórica, política y económica en el marco de los procesos de integración regional;
- Adquisición de habilidades de análisis de escenarios complejos que con frecuencia abarcan situaciones internacionales o elementos de integración;
- Adquisición de habilidades para la aplicación de estos conocimientos en el proceso de argumentación jurídica de la práctica forense;
- La capacidad de emitir juicios críticos sobre los procesos de integración regional;
- Adquisición de conocimientos sobre los distintos aspectos o ámbitos materiales afectados por los procesos de integración regional

II. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- Entendimiento sobre el papel que en los procesos de integración regional juegan las principales Organizaciones Internacionales contemporáneas y, en general, la Sociedad Internacional;
- Dominio de las herramientas necesarias para realizar argumentaciones y razonamientos jurídicos en análisis relacionados con los procesos de integración regional;
- Dominio de los mecanismos de control jurisdiccionales de los procesos de integración regional;
- Capacidad para desarrollar un análisis comparado de los distintos sistemas o procesos de integración regional activos en Europa y América.
- Conocimientos profundos sobre el papel que la sociedad civil y el individuo están llamados a jugar en esos procesos de integración regional.

3.2. En el caso de Máster se garantizarán, como mínimo las siguientes competencias básicas y aquellas otras que figuren en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, MECES:

- Capacidad para comprender y valorar las aportaciones que un proceso de integración regional suponen para el desarrollo y la consolidación de la democracia, los derechos humanos, el bienestar socioeconómico y la paz y seguridad regional.
- Capacidad para proponer y defender en la práctica forense y con rigor estrategias y fórmulas creativas que permitan la adaptación de la experiencia europea a las circunstancias de otros procesos de integración, ofreciendo soluciones plausibles a las demandas o exigencias de otros contextos socio-históricos.
- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios relacionados con la práctica forense internacional en materia de integración regional.
- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a los procesos de integración regional.
- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1. Sistemas accesibles de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la enseñanza.

I.- Sistemas accesibles de información previa a la matriculación

La Universidad de Alcalá, como Universidad coordinadora y responsable de la admisión y matriculación así como de la gestión de expedientes y títulos, dispondrá de toda la información referida más específicamente a las cuestiones administrativas y de procedimiento.

La Escuela de Postgrado de la UAH mantiene toda la información relacionada, tanto con la oferta de los estudios de postgrado, como sobre los requisitos de acceso, admisión y matrícula a los mismos, de manera permanentemente actualizada en la siguiente dirección Web:

<http://www.uah.es/postgrado/ESCPOSTGRADO/inicio.asp>

La Universidad de Alcalá cuenta con una sección de promoción de estudios que permanentemente visitan los centros de estudio en los que se encuentran los futuros

potenciales alumnos. De igual manera, organizan jornadas de acogida de los futuros estudiantes, mostrándoles la Universidad y en particular las instalaciones que utilizarán académicamente, las de uso cultural y deportivo y también se ponen en contacto con sus futuros profesores.

Teléfonos de contacto: 91 885 53 84 / 43 88 / 40 06

Dirección de e-mail: promocion.uni@uah.es

La Universidad de Alcalá cuenta, además, con un Centro de Información que tiene personal preparado para ayudar a resolver cualquier pregunta relacionada con acceso, estudios, centros y departamentos, becas e intercambios, servicios y actividades, alojamientos y, en general, sobre cualquier otra cuestión académica: cursos, becas, premios, másteres y otras actividades que se organizan en la Universidad o fuera del ámbito de ésta, siempre que resulten de interés para los alumnos.

Toda la información se puede consultar a través de la siguiente dirección web: https://portal.uah.es/portal/page/portal/servicio_comunicacion/ciu. Dicho centro de información cuenta con las siguientes oficinas:

Oficina del CIU en el Campus Ciudad de Alcalá de Henares:

- Casa Anexa al Edificio de San Ildefonso (Rectorado)

Plaza de San Diego, s/n

28801 ALCALÁ DE HENARES (Madrid)

Oficina del CIU en el Campus de Guadalajara:

- Edificio Multidepartamental

C/ Cifuentes, 28

19001 GUADALAJARA

Horario

Lunes a Jueves: de 9 a 14 y de 16 a 18 horas

Viernes: de 9 a 14 horas

En Julio, Agosto, Fiestas de Navidad y Semana Santa no prestamos servicio de tarde

Contacto

Teléfono: 900 010 555

Correo electrónico: ciu@uah.es

Formulario para dirigir Consultas electrónicas a la UAH.

No obstante lo apuntado, el resto de Universidades participantes en el Máster en Integración Regional también cuentan con los servicios de información correspondientes:

- **Universidad de Alicante (Centro de Estudios de Doctorado y Postgrado)**

<http://www.ua.es.cedip/masteroficial/index.html>

Ap. Correos 99

E-03080 Alicante

Tel. + 34 96 590 3456

Fax. + 34 96 590 3755

- Universidad Miguel Hernández (Centro de Formación de Postgrado)

<http://www.umh.es/frame.asp?url=/pop/>

Av. de la Universidad s/n
03202 Elche (Alicante)
Tel. + 34 96 665 8943/8770
Fax. + 34 96 665 8799

Asimismo y dado que el periodo presencial de la titulación se impartirá en Centroamérica, la UNAN-León (León, Nicaragua), la UNAH (Tegucigalpa, Honduras) y la UNA-Costa Rica (San José, Costa Rica), también ofrecen toda la información relacionada tanto con el programa de postgrado como sobre los requisitos de acceso y admisión al mismo, y la mantendrán permanentemente actualizada en las siguientes direcciones:

- Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-León:

<http://www.unanleon.edu.ni/vip/postgrados/postgrados.htm>
<http://www.unanleon.edu.ni/facultades/derecho/postgrados.html>
<http://cipei.unanleon.edu.ni/>

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNAN-León, Colegio Mercantil
2 cuadras al Oeste y 20 varas al Norte, León, Nicaragua.

Telefax: + (505) 311-4788,
Teléfono: + (505) 311-3050 ext. 260.
Correo Electrónico:
cipei_unanleon@yahoo.com
cipei@unanleon.edu.ni

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

<http://www.unah.hn/>

Facultad de Ciencias Sociales
Blv. Suyapa Ciudad Universitaria F.M. Tegucigalpa, M.D.C. |
Tel: + (504) 232-2110

- Universidad Nacional de Costa Rica:

<http://www.una.ac.cr/>
<http://www.ri.una.ac.cr/>

Escuela de Relaciones Internacionales
Campus Omar Dengo
Apto: 8-3000
Heredia-Costa Rica
Tel. + (506) 2562 4165

El alumno podrá disponer, con carácter previo al comienzo de curso de la información académica necesaria para poder planificar adecuadamente su proceso de aprendizaje (guías docentes, horarios, tutorías, exámenes...) en cada una de las Universidades participantes, tanto en los servicios arriba mencionados como a través de los responsables de la coordinación académica del Máster en las diferentes Universidades. Habrá otros canales de difusión (edición de folletos, publicidad en la prensa regional, etc.).

En particular para el Master en Integración Regional, los alumnos cuentan también con dos puntos de contacto específicos (uno en Europa y otro en Centroamérica), anunciados en los folletos y carteles, así como la página Web del Máster, que va a tener los siguientes datos de contacto, incluido una dirección de correo electrónico específica para este Master:

1) Prof. Dr. Fernando Lozano Contreras

Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales

Facultad de Derecho

Universidad de Alcalá

Calle Libreros, 27

28801 Alcalá de Henares (Madrid)

España

Tel.: (+34) 91 885 43 55

Fax: (+34) 91 885 43 14

e-mail: jfernando.lozano@uah.es

El horario de atención al público es de 9-14 y de 16 a 18 horas, de lunes a viernes.

2) Prof. Dr. Orlando Mejía Herrera

Área de Derecho Internacional Público y Derecho de la Integración

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNAN-León, Colegio Mercantil

2 cuadras al Oeste y 20 varas al Norte.

León, Nicaragua.

Telefax: + (505) 311-4788,

Teléfono: + (505) 311-3050 ext. 260.

Correo Electrónico:

Orlandoj_mejiah@hotmail.com

cipei@unanleon.edu.ni

El horario de atención al público es de 9-14 y de 16 a 18 horas, de lunes a viernes.

II. Criterios de acceso y admisión al Máster en Integración Regional

La Escuela de Postgrado de la UAH mantiene toda la información relacionada, tanto con los programas de postgrado, como sobre los requisitos de acceso y admisión a los mismos permanentemente actualizada en la siguiente dirección Web:

<http://www.uah.es/postgrado/ESTOFPOSTG/ProcdAdmision.asp>

E.mail: info.postgrado@uah.es

Teléfono: 918856975, 91 8856877

En particular, estos criterios siguen fielmente las indicaciones recogidas en los arts. 16 y 17 del Real Decreto 1393/2007.

Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del EEES que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster. Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al EEES sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de

postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que este en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster. Los estudiantes podrán ser admitidos a un Máster conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que, en su caso, sean propios del título de Máster Universitario o establezca la universidad. La Universidad incluirá los procedimientos y requisitos de admisión en el plan de estudios, entre los que podrán figurar requisitos de formación previa específica en algunas disciplinas. **La admisión al programa de Master en Integración Regional se efectúa una vez comprobados los requisitos de acceso generales, y la adecuación de la formación superior previa en atención a su materia. Como se señala en el punto 4.2, se recomendará que la formación previa verse sobre Derecho y Ciencias Sociales.** Estos sistemas y procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos. La admisión no implicará, en ningún caso, modificación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Máster.

1. Aunque la matriculación está abierta a cualquier Licenciado o Diplomado, el perfil de ingreso recomendado es el de Licenciados o Diplomados en Derecho, Economía, Ciencias Políticas, Sociología, y otras Ciencias Sociales y Humanidades.
2. **En el supuesto de que el número de alumnos preinscritos en el Máster en Integración Regional supere el número de plazas ofertadas (25 por Universidad) la Comisión de Dirección del Máster llevará a cabo un proceso selectivo en el que se valorará equitativamente los expedientes y méritos académicos y profesionales de los candidatos y su conocimiento de otras lenguas así como cualquier otro mérito relevante que pudieran alegar.**

III.- Procedimientos y actividades de orientación específicos

Los coordinadores de cada universidad participante en el Máster velarán por el buen desarrollo del mismo. Asimismo está previsto que exista un tutor por cada uno de los módulos de que se compone el programa de estudios, a los que se les asignará la función de orientar y seguir la evolución *in situ* de los estudiantes matriculados así como de tutelar el trabajo de los alumnos durante el periodo no presencial. El coordinador de cada universidad ejercerá las veces de Jefe de Estudios con el fin de atender directamente las demandas que genere la gestión académica cotidiana del Máster y cualquier incidencia en su desarrollo.

4.2. En su caso, siempre autorizadas por la administración competente, indicar las condiciones o pruebas de acceso especiales.

No se prevén, en principio, condiciones o pruebas especiales. Bastará con que el solicitante cumpla los requisitos establecidos en el Art. 16 del RD 1393/2007.

No obstante y **como se ha apuntado**, únicamente en el caso de que la demanda excediera el número de plazas ofertadas, la Comisión de Dirección del Máster arbitrará un procedimiento de selección que se basará en criterios objetivos y tendrá debidamente en cuenta la situación particular de los estudiantes con necesidades educativas especiales.

En dicho procedimiento de selección se ponderarán los méritos aportados por los candidatos de la siguiente manera:

-Expediente académico del candidato (40%)

- Trayectoria profesional del candidato (40%)
- Conocimiento de otras lenguas distintas al castellano (15%)
- Otros meritos relevantes (5%)

4.3. Sistemas accesibles de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.

La Universidad de Alcalá cuenta con un Servicio de Orientación y Promoción de estudios cuya información está accesible a través de la siguiente dirección Web:

<http://www2.uah.es/orientacion/>

Los principales servicios prestados son los siguientes:

GABINETE PSICOPEDAGÓGICO

Plaza de Cervantes 10, 2ª planta

28801 - Alcalá de Henares

Tlf: 91 885 64 49 - 91 885 64 50

e-mail: psicopedagogico@uah.es

MERCADO DE TRABAJO

Plaza de Cervantes 10, 2ª planta

28801 - Alcalá de Henares

Tlf: 91 885 64 74

e-mail: panorama.laboral@uah.es

INSERCIÓN LABORAL

Plaza de Cervantes 10, 2ª planta

28801 - Alcalá de Henares

Tlf: 91 885 64 74

e-mail: panorama.laboral@uah.es

ORIENTACIÓN LABORAL Y PROFESIONAL

Plaza de Cervantes 10, 2ª planta

28801 - Alcalá de Henares

Tlf: 91 885 64 69

e-mail: equipo.orientacion@uah.es

BOLSA DE EMPLEO

Plaza de Cervantes 10, 2ª planta

28801 - Alcalá de Henares

Tlf: 91 885 64 81

e-mail: bolsa.empleo@uah.es

PRÁCTICAS EN EMPRESA

Plaza de Cervantes 10, 2ª planta

28801 - Alcalá de Henares

e-mail: practicas.empresa@uah.es

Coordinación académica en cada Universidad participante

A) España:

Universidad de Alcalá

Prof. Dr. Fernando Lozano Contreras
Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales
C/ Libreros 27, planta 2
28801 – Alcalá de Henares
Telf.: +34 91 885 43 65
Fax: +34 91 8854314
E-mail: jfernando.lozano@uah.es

Universidad de Alicante

Prof. Dr. Millán Requena Casanova
Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales
Ap. Correos 99
E-03080 Alicante
Tel. + 34 96 590 3400 Ext. 2509
Fax. + 34 96 590 3594
E-mail: millan.requena@ua.es

Universidad Miguel Hernández

Profa. Irene Vázquez Serrano
Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales
Campus de Elche. Edificio Torrevaíllo
Av. de la Universidad s/n
03202 Elche (Alicante)
Tel. + 34 96 665 8553
Fax. + 34 96 665
E-mail: ivazquez@umh.es

B) Centroamérica:

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-León:

Prof. Dr. Orlando Mejía Herrera
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNAN-León, Colegio Mercantil 2
cuadras al Oeste y 20 varas al Norte, León, Nicaragua
Telf: +505 311-3050 ext. 260
Fax: +505 311-4788
E-mail: orlandoj_mejiah@hotmail.com

Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

Prof. Dr. Ernesto Paz Aguilar
Facultad de Ciencias Sociales
Blv. Suyapa Ciudad Universitaria F.M. Tegucigalpa, M.D.C. I
Tel: +504 232-2110
E-mail: pazernesto@gmail.com

Universidad Nacional de Costa Rica:

Prof. Dr. Max Sáurez
Escuela de Relaciones Internacionales
Campus Omar Dengo. Apartado 86-3000
Heredia Costa Rica
Tel: +506 2562-4165
E-mail: saurez.max@gmail.com

4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad de acuerdo con el artículo 13 de este real decreto.

La Universidad de Alcalá, como Universidad coordinadora del Máster universitario conjunto, desarrolla mecanismos adecuados para el reconocimiento de créditos regidos por el artículo 13 del Real Decreto 1393/2007:

- El reconocimiento de créditos de asignaturas se realizará teniendo en cuenta la adecuación existente entre las competencias obtenidas por el alumno en la materia o asignatura cuyo reconocimiento se pretende obtener y las competencias correspondientes a las materias y asignaturas que estén contempladas en el plan de estudios.
- La Universidad de Alcalá procederá al reconocimiento de los créditos obtenidos como resultado de estancias y acciones de movilidad que se realicen en aquellas instituciones con las que exista el correspondiente convenio, o bien en el marco de programas oficiales de intercambio. El reconocimiento de estos créditos se efectuará preferentemente por créditos correspondientes a las materias o asignaturas optativas que estén contempladas en el plan de estudios
- El reconocimiento de créditos deberá ser solicitado por el estudiante interesado dentro del plazo establecido en las normas de procedimiento académico. Este plazo se hará público al comienzo del curso.
- Para solicitar el reconocimiento de créditos el estudiante deberá presentar una instancia de acuerdo con el modelo establecido en las normas de procedimiento interno, adjuntando la documentación que se especifique y previo pago de la tasa oficial que pueda hacer pública la Universidad de Alcalá.
- Contra la resolución de reconocimiento de créditos se podrá presentar recurso de alzada ante el Rector o ante el órgano en quien delegue. La resolución del Rector agotará la vía administrativa y será recurrible ante el orden contencioso-administrativo de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.

Los aspectos básicos que regulará la normativa de transferencia de créditos son los siguientes:

- La normativa sobre transferencia de créditos de la Universidad de Alcalá tiene carácter público. Se garantiza el derecho de los estudiantes a acceder a la normativa que afecte a las enseñanzas en las que pretendan matricularse o se encuentren ya matriculados.
- La transferencia de créditos consiste en la inclusión en el expediente académico del alumno de la totalidad de créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas en la Universidad de Alcalá u otra universidad, y que no

hayan conducido a la obtención de un título oficial.

- La información transferida se referirá únicamente a las materias o asignaturas superadas que consten en el expediente académico del alumno, haciendo referencia, al menos, a la universidad en la que se hayan obtenido los créditos, el año académico, y el número de créditos y la calificación correspondientes.
- Los créditos transferidos no serán tenidos en cuenta para el cálculo de la nota media del expediente académico del alumno.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas

A la hora de estructurar las enseñanzas del Máster en Integración Regional se ha tenido especialmente en cuenta las carencias que padecen Centroamérica y el Caribe en estudios de este tipo; en la formación de postgrado en general y en procesos de integración regional en particular. Es por ello por lo que en aras de la flexibilidad y equilibrio que deben caracterizar siempre a un estudio de estas características se ha considerado necesario incluir, dentro de su plan de estudios, unas pocas materias que vistas desde la perspectiva europea suponen la adquisición de conocimientos básicos, conocimientos que en las Universidades europeas habitualmente se adquieren, al menos en parte, en los estudios de Grado o Licenciatura, no siendo ese el caso en Centroamérica, muy en particular en aquellas Universidades donde el periodo presencial del Máster en Integración Regional se impartiría y donde las enseñanzas en este ámbito no gozan de la misma proyección que en Europa. No obstante y al margen de esa mínima licencia, en todo lo demás se ha procurado por todos los medios mantener el nivel avanzado que debe identificar a todo Máster de carácter oficial. La novedad de este Máster radica en un estudio pluridisciplinar de esta materia. El Máster Universitario en Integración Regional tendrá orientación académica e investigadora, se desarrollará de forma semipresencial y se compondrá de un total de 60 créditos ECTS que se estructuran en torno a los siguientes módulos que a su vez incluyen diversas materias:

Denominación del módulo	Contenido en créditos ECTS	Organización temporal	Carácter (obligatorias u optativas)
Historia y fundamentos de los procesos de integración regional: una óptica pluridisciplinar	5	Semestral	Obligatorio
Análisis comparado de los sistemas de integración regional con especial referencia a la UE y al SICA	10	Semestral	Obligatorio
Aspectos económicos, fiscales y laborales de los procesos de integración regional	8	Semestral	Obligatorio
Las libertades comunitarias en los procesos de integración regional	5	Semestral	Obligatorio
Las relaciones exteriores en los procesos de integración regional	5	Semestral	Obligatorio
El individuo en los procesos de integración regional	5	Semestral	Obligatorio
Las políticas y acciones internas en los procesos de integración regional	10	Semestral	Optativo
Trabajos dirigidos on line	8	Trimestral	Trimestral
Trabajo de fin de Máster	12	Semestral	Obligatorio

Resumen de las materias que constituyen la propuesta en un título de Máster y su distribución en créditos:

Tipo de Materia	Créditos
Obligatorias	38
Optativas	10
Trabajos dirigidos on line	8
Trabajo fin de Máster	12
TOTAL	60

Por lo que se refiere a la distribución temporal del programa de estudios, está previsto que el Máster en Integración regional quede estructurado en dos etapas o periodos sucesivos. Dichas etapas son acumulativas en el sentido de que el alumno que desee obtener el título de Máster deberá superar necesariamente cada una de ellas.

1ª etapa: De carácter semipresencial, constará de 8 semanas consecutivas de clases teóricas y prácticas presenciales que se desarrollarán durante los meses de junio y julio, simultáneamente, en las tres Universidades Centroamericanas participantes (UNAN-León, UNAH, UNA-Costa Rica). Durante ese periodo se impartirá docencia en horario intensivo de lunes a viernes, mañana y tarde. Una vez finalizado el periodo presencial, durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre, se abrirá un periodo no presencial en el que se realizarán tutorías, orientación de lecturas, planteamiento de casos prácticos y pequeños trabajos dirigidos que impliquen la búsqueda, selección y sistematización de fuentes documentales. Versarán sobre los contenidos de los distintos módulos. Un tutor por cada módulo se encargará de orientar y supervisar el trabajo de los alumnos durante este periodo no presencial.

2ª etapa: Trabajo de fin de Master. Una vez superados los periodos anteriores, a cada alumno se le asignará un tema y un director de tesina. El alumno dispondrá de seis meses (diciembre-mayo) para la elaboración del trabajo y, con el visto bueno previo de su director procederá a la defensa pública de su tesina ante un tribunal compuesto por tres profesores del claustro del Master, entre los que se incluirá necesariamente al coordinador académico de la Universidad Centroamericana donde haya cursado la primera etapa del Master.

Una vez superados los 60 créditos, se ofrecerá a los alumnos con mejor expediente la posibilidad de realizar una tesis doctoral en una de las universidades españolas participantes, mediando una previa selección de los aspirantes por parte de la Comisión de Dirección del Máster. A tal efecto, la Comisión de Dirección avalará cualquier solicitud de beca o ayuda por parte de los alumnos seleccionados.

La planificación y distribución temporal de las enseñanzas pretende facilitar el acceso y aprovechamiento de los estudios por parte de funcionarios públicos y de profesionales amén de atender, en general, posibles necesidades educativas especiales.

La Comisión de Dirección, compuesta por los responsables del Máster en las tres universidades solicitantes (ver infra, 6.1), velará por el correcto funcionamiento general del Master y garantizará la calidad de sus enseñanzas.

Por otra parte, para garantizar la coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios propuesto, el Master contará con una Comisión de coordinación académica, compuesta por los coordinadores de cada universidad (ver infra 6.1), que será responsable de velar por la correcta aplicación y desarrollo del plan de estudios así como gestionar toda la actividad académica. Esta Comisión se encarga de diseñar el programa académico, en particular el contenido de las asignaturas obligatorias y optativas y su relación con el trabajo de fin de Máster. La Comisión de

coordinación académica tiene además la función de ir actualizando la orientación académica del Máster a fin de seguir las innovaciones que a lo largo de los años pueden producirse en el marco de los procesos de integración regional. Dicha actualización la realizarán los miembros de dicha Comisión como consecuencia y durante los encuentros periódicos a ese efecto.

5.2. Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. Debe incluir el sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS.

Las tres universidades solicitantes, a través de sus respectivos Vicerrectorados de Relaciones Internacionales cuentan con una serie de programas de intercambio dirigidos tanto a estudiantes nacionales como extranjeros. Toda la información está recogida en la siguientes direcciones Web:

UAH: <http://www.uah.es/internacionales/inicio.shtm>

UA: <http://www.ua.es/es/internacional/index.html>

UMH: <http://www.umh.es/frame.asp?url=/movilidad/umh%20internacional.htm>

Así mismo, acogándose a la convergencia europea las tres Universidades reconocen los créditos ECTS realizados por los alumnos en cualquier sistema universitario europeo.

No obstante, conviene señalar que el Master en Integración Regional tiene solamente una duración de sesenta créditos, y se extiende solamente durante un curso académico. Además, cabe indicar que el periodo presencial del Máster en Integración Regional se impartiría en Centroamérica y no en Europa, circunstancia que no constituye un óbice para que las Universidades centroamericanas participantes en el proyecto, mediante la firma de los correspondientes convenios, promociónen en un futuro el intercambio y la movilidad de sus estudiantes y profesores contando para ello con las ayudas procedentes tanto de Europa, como de los organismos centroamericanos de integración. A este respecto, la Secretaría General del Consejo Superior Universitario Centroamericano (SG-CSUCA) y la propia UE, que canaliza su ayuda económica a través del Programa de Apoyo a la Integración Regional Centroamericana (PAIRCA) -con los que se ha consultado para la elaboración del plan estudios que se presentaban previsto la puesta en marcha de un plan de movilidad dirigido específicamente a los estudiantes centroamericanos que cursen estudios en la región, un plan del que los estudiantes y profesores del Máster en Integración Regional, llegado el caso y cumpliendo los requisitos exigidos por dichas instituciones, se podrán beneficiar. A la Memoria se adjuntan dos convenios de cooperación interuniversitaria (el primero entre la Universidades españolas participantes y el segundo entre la Universidad coordinadora y las Universidades centroamericanas donde se impartirá el periodo de docencia presencial) que servirían de marco para favorecer la movilidad de los estudiantes matriculados en el Máster (véase, igualmente, el apartado 9.3 de esta Memoria, páginas 72-74).

5.3. Descripción de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje que constituyen la estructura del plan de estudios, incluyendo las prácticas externas y el trabajo de fin de Máster, de acuerdo con la siguiente tabla:

El sistema de calificaciones vendrá expresado mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO:

HISTORIA Y FUNDAMENTOS DE LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN REGIONAL:

UNA ÓPTICA PLURIDISCIPLINAR (5 CRÉDITOS ECTS)

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Semestral (junio-noviembre 2010).

Competencias que adquiere el estudiante con dicho módulo:

1. Adquisición de conocimientos avanzados sobre la historia y los fundamentos políticos, jurídicos y económicos de los procesos de integración regional.
2. Comprensión del papel general que juegan los distintos sistemas de integración regional en el plano internacional y en las respectivas regiones donde operan.
3. Aprendizaje de las distintas técnicas de investigación utilizadas en el ámbito de la integración regional para realizar análisis y argumentaciones rigurosas.
4. Capacidad para formular nuevos conceptos y estrategias innovadoras en el ámbito de la integración regional.

Breve descripción de sus contenidos:

Este primer módulo del Master persigue la finalidad general de introducir y acercar al alumno a los contenidos sustantivos del programa desde una óptica pluridisciplinar. El Módulo posee cierta enjundia y complejidad a pesar de su carácter introductorio, fruto del manejo de abundante información procedente de diferentes disciplinas científicas, sobre todo el Derecho, la Ciencia Política y la Economía, amén de la Historia.

Así, se ha optado por incorporar en este Módulo las siguientes materias:

- 1.- Historia de los procesos de integración regional (obligatoria/2 créditos ECTS).
- 2.- Fundamentos de los procesos de integración regional (obligatoria/2 créditos ECTS).
- 3.- Métodos y técnicas de investigación de los procesos de integración regional (obligatoria/1 crédito ECTS).

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente

I.- Sistema de evaluación:

Se aplicará, para cada materia, un sistema de evaluación continuada que requerirá, como condición previa, la asistencia regular como mínimo al 80% de las clases presenciales. Para garantizar el cumplimiento de esta exigencia se llevará a cabo un exhaustivo control de asistencia de los alumnos matriculados. El Coordinador/Jefe de

Estudios llevará a cabo un seguimiento de las clases de cada Módulo.

La evaluación se realizará conforme al siguiente esquema general:

1. Participación activa en las clases teóricas y prácticas. Se valorará la calidad de la participación de los alumnos, es decir, la elaboración de las prácticas, ejercicios y escritos jurídicos, así como la capacidad de argumentación en los casos discutidos en clase. La evaluación de esta participación será realizada por el Coordinador de cada universidad, en consulta con los profesores del mismo, suponiendo el 30% de la calificación del Módulo.
2. Superación de una prueba escrita. El coordinador elaborará, en consulta con los profesores del Módulo, exámenes consistentes en preguntas breves, planteados a los alumnos al final del respectivo Módulo. Los resultados de estas pruebas constituyen el 70% de la calificación del Módulo.
3. La formación del alumno se verá completada (durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre) a través de tareas on line (casos prácticos, comentarios de texto, reseñas de lecturas y participación en foros de discusión) dirigidas a distancia contando para ello con la guía del correspondiente tutor. Habrá un tutor por módulo con el fin de garantizar un seguimiento y control uniformes de las tareas encomendadas al conjunto de alumnos.

II.- Sistema de calificaciones:

El sistema de calificaciones vendrá expresado mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Las materias que componen el presente Módulo seguirán el presente esquema docente:

- Clases teóricas: 50% de los créditos
- Clases prácticas: 30% de los créditos
- Seminarios, talleres y otras actividades: 20% de los créditos

Las clases tendrán un marcado carácter interactivo y se propiciará una enseñanza fundada en la discusión de casos y en la transmisión de la acreditada experiencia forense del claustro docente del Master, formado por profesores, funcionarios y expertos americanos y europeos.

Breve descripción de los contenidos de cada materia

1.- Historia de los procesos de integración regional (obligatoria/2 créditos ECTS)

- Antecedentes de los procesos de integración regional.
- Orígenes y evolución histórica de los procesos de integración en Europa y América.
- Naturaleza, componentes e hitos principales de dichos procesos.
- Soberanía, globalización e integración regional.

2.- Fundamentos de los procesos de integración regional (obligatoria/2 créditos ECTS)

- El análisis teórico y el paradigma del pluralismo jurídico.
- El análisis conceptual.
- Tensión y compromiso entre el polo gubernamental y el polo comunitario.
- Tensión y compromiso entre unión y fragmentación.
- Tensión y compromiso entre política y derecho.

3.- Métodos y técnicas de investigación de los procesos de integración regional (obligatoria/ 1 crédito ECTS)

- El método comparativo en las ciencias sociales y su aplicación a los procesos de integración.
- Interdisciplinariedad y transdisciplinariedad en los procesos de integración.
- Autonomía e interdependencia de los procesos de integración: óptica politológica, jurídica y económica.
- Fuentes de conocimiento y medios de prueba.
- La búsqueda jurídica en Internet.
- Los servicios de información jurídica en el www.
- Fuentes de información en Internet sobre los procesos de integración.

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO

MÓDULO II: ANÁLISIS COMPARADO DE LOS SISTEMAS DE INTEGRACIÓN REGIONAL, CON ESPECIAL REFERENCIA A LA UE Y AL SICA (10 CRÉDITOS ECTS)

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Semestral (junio-noviembre 2010).

Competencias que adquiere el estudiante con dicho módulo:

1. Conocimiento crítico del proceso de integración europeo y de los procesos americanos, logrando cierta familiaridad con el funcionamiento general de la UE y del SICA, a la luz sobre todo de la tensión entre los principios de cooperación intergubernamental e integración supranacional.
2. Capacidad de reflexión y debate sobre los elementos avanzados de los sistemas institucional, jurídico y judicial de dichos procesos, situándolos en su contexto material o socio-histórico.
3. Capacidad de análisis para evaluar las dificultades a que se enfrenta la integración regional en ambos continentes y su eficacia para hacer frente a los grandes retos de la consolidación de la democracia, el logro de la paz y seguridad y el bienestar socioeconómico.
4. Comprensión y valoración del papel que puede desempeñar el modelo de integración de la UE en el continente americano y en particular en Centroamérica.

Breve descripción de sus contenidos:

Este segundo Módulo pretende ofrecer, desde una perspectiva eminentemente jurídica y politológica, un estudio comparativo del sistema de integración regional europeo, representado por la UE y los procesos de integración regional puestos en marcha en América. Muy especialmente el SICA. Se sigue un esquema clásico, dividiendo el programa en tres partes que cubren el estudio del sistema institucional, del ordenamiento jurídico (al que se le ha dado más peso docente) y del sistema jurisdiccional.

Así, se ha optado por incorporar en este Módulo las siguientes materias:

- 1.- El sistema institucional (3 créditos ECTS/obligatoria).
- 2.- El sistema jurídico (4 créditos ECTS/obligatoria).
- 3.- El sistema judicial (3 créditos ECTS/obligatoria).

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente**I.- Sistema de evaluación:**

Se aplicará, para cada materia, un sistema de evaluación continuada que requerirá, como condición previa, la asistencia regular como mínimo al 80% de las clases presenciales. Para garantizar el cumplimiento de esta exigencia se llevará a cabo un exhaustivo control de asistencia de los alumnos matriculados. El coordinador llevará a cabo un seguimiento de las clases de cada Módulo.

La evaluación se realizará conforme al siguiente esquema general:

1. Participación activa en las clases teóricas y prácticas. Se valora la calidad de la participación de los alumnos, es decir, la elaboración de las prácticas, ejercicios y

escritos jurídicos, así como la capacidad de argumentación de los casos discutidos en clase. La evaluación de esta participación será realizada por el Coordinador de cada universidad, en consulta con los profesores del mismo, constituyendo el 30% de la calificación del Módulo.

2. Superación de una prueba escrita. El coordinador elaborará, en consulta con los profesores del Módulo, exámenes consistentes en preguntas breves, que será planteado a los alumnos al final del respectivo Módulo. Los resultados de estas pruebas constituyen el 70% de la calificación del Módulo.
3. La formación del alumno se verá completada (durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre) a través de tareas on line (casos prácticos, comentarios de texto, recensiones de lecturas y participación en foros de discusión) dirigidas a distancia contando para ello con la guía del correspondiente tutor. Habrá un tutor por módulo con el fin de garantizar un seguimiento y control uniformes de las tareas encomendadas al conjunto de alumnos.

II.- Sistema de calificaciones:

El sistema de calificaciones vendrá expresado mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Las materias que componen el presente Módulo seguirán el presente esquema docente:

- Clases teóricas: 50% de los créditos
- Clases prácticas: 30% de los créditos
- Seminarios, talleres y otras actividades: 20% de los créditos

Las clases tendrán un marcado carácter interactivo y se propiciará una enseñanza fundada en la discusión de casos y en la transmisión de la acreditada experiencia forense del claustro docente del Master, formado por profesores, funcionarios y expertos americanos y europeos.

Breve descripción de los contenidos de cada materia

1.- El sistema institucional (obligatoria/3 créditos ECTS)

- Estatuto y competencias. La atribución de competencias.
- Estructura institucional. Instituciones principales y complementarias.
- El papel de los parlamentos nacionales y del particular.
- Los medios de acción. Financiación de los procesos de integración.

2.- El sistema jurídico (obligatoria/4 créditos ECTS)

-Formación del Derecho de la integración y particularidades de sus normas.

-Derecho originario y derivado.

-Caracteres del Derecho de la integración. Relaciones entre el Derecho de la integración y el derecho interno de los Estados miembros.

-Aplicación del Derecho de la integración. Peculiaridades.

3.- El sistema judicial (obligatoria/3 créditos ECTS)

-Rasgos generales y organización judicial.

-Las diferentes vías de recurso.

-La cooperación judicial.

-Análisis crítico de la jurisprudencia.

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO

MÓDULO III: ASPECTOS ECONÓMICOS, FISCALES Y LABORALES DE LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN REGIONAL (8 CRÉDITOS ECTS)

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Semestral (junio-noviembre 2010).

Competencias que adquiere el estudiante con dicho módulo:

1. Adquisición de conocimientos suficientes sobre los diferentes modelos operativos de integración económica, sus conexiones y diferencias. Capacidad para discernir y debatir sobre sus ventajas e inconvenientes, situándolos en su contexto socio-histórico.
2. Capacidad de evaluación general de la bondad económica de los procesos de integración a medio y largo plazo, así como de sus posibles efectos económicos negativos.
3. Comprensión del papel que desempeña la armonización fiscal en los procesos de integración, muy en particular en el caso de los países en vías de desarrollo.
4. Adquisición y manejo de conceptos e instrumentos de análisis de las competencias, medidas y objetivos de distinto alcance y naturaleza en materia de política social; sobre todo las destinadas a mejorar las condiciones de trabajo y a consolidar los derechos de los trabajadores en países en vías de desarrollo.

Breve descripción de sus contenidos

Este tercer Módulo del Máster pretende cubrir otras vertientes de los procesos de integración, cuyo denominador común es sobre todo el mercado, la empresa y el trabajador, desde una óptica tanto económica como jurídica y mediante métodos eminentemente empíricos. Se otorga más peso docente a los aspectos económicos para respetar la realidad de estos procesos.

Así, se ha optado por incorporar en este Módulo las siguientes materias:

- 1.- Aspectos económicos de los procesos de integración regional (obligatoria/4 créditos ECTS)
- 2.- Aspectos fiscales de los procesos de integración regional (obligatoria/2 créditos ECTS)
- 3.- Aspectos laborales de los procesos de integración regional (obligatoria/2 créditos ECTS)

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente

I.- Sistema de evaluación:

Se aplicará, para cada materia, un sistema de evaluación continuada que requerirá, como condición previa, la asistencia regular como mínimo al 80% de las clases presenciales. Para garantizar el cumplimiento de esta exigencia se llevará a cabo un exhaustivo control de asistencia de los alumnos matriculados. El coordinador llevará a cabo un seguimiento de las clases de cada Módulo.

La evaluación se realizará conforme al siguiente esquema general:

1. Participación activa en las clases teóricas y prácticas. Se valora la calidad de la participación de los alumnos, es decir, la elaboración de las prácticas, ejercicios y escritos jurídicos, así como la capacidad de argumentación de los casos discutidos en clase. La evaluación de esta participación será realizada por el Coordinador de cada universidad, en consulta con los profesores del mismo, constituyendo el 30% de la calificación del Módulo.
2. Superación de una prueba escrita. El coordinador elaborará, en consulta con los profesores del Módulo, exámenes consistentes en preguntas breves, que será planteado a los alumnos al final del respectivo Módulo. Los resultados de estas pruebas constituyen el 70% de la calificación del Módulo.
3. La formación del alumno se verá completada (durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre) a través de tareas on line (casos prácticos, comentarios de texto, recensiones de lecturas y participación en foros de discusión) dirigidas a distancia contando para ello con la guía del correspondiente tutor. Habrá un tutor por módulo con el fin de garantizar un seguimiento y control uniformes de las tareas encomendadas al conjunto de alumnos.

II.- Sistema de calificaciones:

El sistema de calificaciones vendrá expresado mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Las materias que componen el presente Módulo seguirán el presente esquema docente:

- Clases teóricas: 50% de los créditos
- Clases prácticas: 30% de los créditos
- Seminarios, talleres y otras actividades: 20% de los créditos

Las clases tendrán un marcado carácter interactivo y se propiciará una enseñanza fundada en la discusión de casos y en la transmisión de la acreditada experiencia forense del claustro docente del Máster, formado por profesores, funcionarios y expertos americanos y europeos.

Breve descripción de los contenidos de cada materia

1.- Aspectos económicos de los procesos de integración regional (obligatoria/4 créditos ECTS)

- Teoría económica de la integración. Principales procesos de integración económica.
- Evaluación económica de los procesos de integración.
- Integración y desarrollo económico.
- Desigualdades regionales y cohesión económica y social. Regulación, objetivos y medios.
- Integración comercial.
- Integración de mercados financieros.

.2- Aspectos fiscales de los procesos de integración regional (obligatoria/2 créditos ECTS)

- Sistema de ingresos y gastos: el presupuesto.
- Fundamentos de Derecho fiscal de la integración.
- Fiscalidad para economías en vías de desarrollo.
- El proceso de armonización fiscal. El IVA.

3.- Aspectos laborales de los procesos de integración regional (obligatoria/2 créditos ECTS)

- La libre circulación de trabajadores. Excepciones y limitaciones.
- La seguridad social de los trabajadores migrantes.

- Fundamentos de política social de la integración.
- La igualdad entre trabajadores masculinos y femeninos.
- Globalización económica y derechos de los trabajadores.

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO

MÓDULO IV: LAS LIBERTADES COMUNITARIAS EN LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN REGIONAL (5 CRÉDITOS ECTS)

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Semestral (junio-noviembre 2010).

Competencias que adquiere el estudiante con dicho módulo:

1. Adquisición de conocimientos avanzados sobre el desarrollo y aplicación de las libertades instauradas por los procesos de integración económicos, prestando una atención especial a la UE y al SICA.
2. Capacidad para valorar la orientación fundamental de esas libertades así como sus conexiones y diferencias con las políticas públicas nacionales.
3. Comprensión crítica de la rica y compleja red de relaciones, no siempre pacíficas, entre empresas, trabajadores, Estados miembros e instituciones a la hora de desarrollar las libertades de circulación y conformar las políticas y acciones comunes.
4. Capacidad para proponer estrategias creativas en la adaptación de la experiencia europea en este ámbito a las circunstancias políticas y económicas de otros procesos de integración.

Breve descripción de sus contenidos

Este cuarto Módulo del Master aspira a familiarizar al alumno con los fundamentos de las libertades de circulación de los factores productivos, las normas sobre libre competencia y las políticas y acciones comunes propias del modelo de integración más avanzado, el europeo, teniendo siempre muy presente el método comparativo a fin de analizar las experiencias habidas en este ámbito en otros procesos.

Así, se han incorporado en este Módulo las siguientes materias:

- 1.- Introducción general: Delimitación y características del Derecho material (obligatoria/2 créditos ECTS).
- 2.- Las libertades de circulación y las normas sobre libre competencia (obligatoria/3 créditos ECTS).
- 3.- Las políticas y acciones comunes (optativa/2+2 créditos ECTS). Se ofertará una batería de asignaturas sobre políticas comunes concretas, con especial atención a las siguientes: agua y medio ambiente, educación, agricultura, pesca y transportes. Todas ellas de 2 créditos ECTS. El alumno deberá escoger dos de ellas para cursarlas, a fin de sumar 4 créditos ECTS.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente

I.- Sistema de evaluación:

Se aplicará, para cada materia, un sistema de evaluación continuada que requerirá, como condición previa, la asistencia regular como mínimo al 80% de las clases presenciales. Para garantizar el cumplimiento de esta exigencia se llevará a cabo un exhaustivo control de asistencia de los alumnos matriculados. El coordinador llevará a cabo un seguimiento de las clases de cada Módulo.

La evaluación se realizará conforme al siguiente esquema general:

1. Participación activa en las clases teóricas y prácticas. Se valora la calidad de la participación de los alumnos, es decir, la elaboración de las prácticas, ejercicios y escritos jurídicos, así como la capacidad de argumentación de los casos discutidos en clase. La evaluación de esta participación será realizada por el Coordinador de cada universidad, en consulta con los profesores del mismo, constituyendo el 30% de la calificación del Módulo.
2. Superación de una prueba escrita. El coordinador elaborará, en consulta con los profesores del Módulo, exámenes consistentes en preguntas breves, que será planteado a los alumnos al final del respectivo Módulo. Los resultados de estas pruebas constituyen el 70% de la calificación del Módulo.
3. La formación del alumno se verá completada (durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre) a través de tareas on line (casos prácticos, comentarios de texto, recensiones de lecturas y participación en foros de discusión) dirigidas a distancia contando para ello con la guía del correspondiente tutor. Habrá un tutor por módulo con el fin de garantizar un seguimiento y control uniformes de las tareas encomendadas al conjunto de alumnos.

II.- Sistema de calificaciones:

El sistema de calificaciones vendrá expresado mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Las materias que componen el presente Módulo seguirán el presente esquema docente:

- Clases teóricas: 50% de los créditos
- Clases prácticas: 30% de los créditos
- Seminarios, talleres y otras actividades: 20% de los créditos

Las clases tendrán un marcado carácter interactivo y se propiciará una enseñanza fundada en la discusión de casos y en la transmisión de la acreditada experiencia forense del claustro docente del Máster, formado por profesores, funcionarios y expertos americanos y europeos.

Breve descripción de los contenidos de cada materia

1.- Introducción general: Delimitación y características del Derecho material (obligatoria/2 créditos ECTS)

- Ideas generales.
- Las competencias económicas.
- Mercado interior y políticas y acciones comunes.
- La cohesión económica y social.
- Las relaciones económicas exteriores.

2.- Las libertades de circulación y las normas sobre libre competencia (obligatoria/3 créditos ECTS)

- La libre circulación de mercancías.
- La libre circulación de trabajadores.
- El derecho de establecimiento.
- La libre prestación de servicios.
- La libre circulación de capitales.
- Las normas en materia de libre competencia: las prácticas anticompetitivas de las empresas; procedimiento y control de las concentraciones; actuaciones anticompetitivas de los poderes públicos.

3.- Las políticas y acciones comunes (optativa/2+2 créditos ECTS)

El fin perseguido, con carácter general, es estudiar el origen y evolución, los objetivos y principios, la articulación jurídica y material, en particular la armonización de políticas y legislaciones, y las áreas prioritarias de acción de todas estas políticas.

El alumno elegirá dos asignaturas entre las siguientes propuestas:

-La política agrícola

-La política pesquera

-La política de transportes

-La política de medio ambiente

~~-La política del agua (la gestión común de recursos hídricos)~~

~~-La política de educación~~

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO

MÓDULO V: LAS RELACIONES EXTERIORES EN LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN REGIONAL (5 CRÉDITOS ECTS)

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Semestral (junio-noviembre 2010).

Competencias que adquiere el estudiante con dicho módulo:

1. Adquisición de conocimientos avanzados sobre la proyección y acción exterior de los sistemas de integración regional y sus peculiaridades.
2. Capacidad de evaluación de la eficacia de estas políticas mediante la emisión de un juicio crítico y jurídicamente razonado acerca de la pertinencia e idoneidad de las acciones en que se traducen.
3. Capacidad de aplicación de técnicas de análisis interdisciplinares para la comprensión crítica de estos ámbitos materiales del Derecho de la integración, de contenido económico y político.
4. Capacidad para entender y valorar las relaciones entre las instituciones supranacionales y los Estados miembros en la ejecución de estas políticas, cuyas competencias comparten.

Breve descripción de sus contenidos

Este quinto Módulo cubre el estudio de las relaciones exteriores que protagonizan los procesos de integración. En tanto que organizaciones internacionales regionales, poseen personalidad jurídica internacional y capacidad suficiente para participar activamente en la vida de relación internacional. Esa acción exterior posee una vertiente indiscutible, las relaciones comerciales. Pero se ha abierto a otros ámbitos, al menos en la UE: como la política de cooperación al desarrollo, que conviene analizar en tanto que interesa y mucho a Centroamérica y Caribe. O la política exterior y de seguridad, reflejo de los avances del proceso de integración europeo en su vertiente política, pero que también ofrece posibilidades de adaptación y ventajas en otros procesos menos avanzados. Piénsese en el alto riesgo de desestabilización que corren los Estados centroamericanos y caribeños a causa del desarrollo hasta ahora imparable de las redes del narcotráfico en la región a causa de la presión que vienen soportando en Colombia y México. Pues bien, esta última política contiene instrumentos interesantes para hacer frente unidos a este reto y a otros no desdeñables, como la prevención de conflictos regionales.

Así, se ha optado por incorporar en este Módulo las siguientes materias:

- 1.- La política comercial común (obligatoria/2 Créditos ECTS).

2.- La política de cooperación al desarrollo (obligatoria/1 crédito ECTS).

3.- La política exterior y de seguridad (obligatoria/2 Créditos ECTS).

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente

I.- Sistema de evaluación:

Se aplicará, para cada materia, un sistema de evaluación continuada que requerirá, como condición previa, la asistencia regular como mínimo al 80% de las clases presenciales. Para garantizar el cumplimiento de esta exigencia se llevará a cabo un exhaustivo control de asistencia de los alumnos matriculados. El Coordinador/Jefe de Estudios llevará a cabo un seguimiento de las clases de cada Módulo.

La evaluación se realizará conforme al siguiente esquema general:

1. Participación activa en las clases teóricas y prácticas. Se valorará la calidad de la participación de los alumnos, es decir, la elaboración de las prácticas, ejercicios y escritos jurídicos, así como la capacidad de argumentación en los casos discutidos en clase. La evaluación de esta participación será realizada por el Coordinador de cada universidad, en consulta con los profesores del mismo, suponiendo el 30% de la calificación del Módulo.
2. Superación de una prueba escrita. El coordinador elaborará, en consulta con los profesores del Módulo, exámenes consistentes en preguntas breves, planteados a los alumnos al final del respectivo Módulo. Los resultados de estas pruebas constituyen el 70% de la calificación del Módulo.
3. La formación del alumno se verá completada (durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre) a través de tareas on line (casos prácticos, comentarios de texto, recensiones de lecturas y participación en foros de discusión) dirigidas a distancia contando para ello con la guía del correspondiente tutor. Habrá un tutor por módulo con el fin de garantizar un seguimiento y control uniformes de las tareas encomendadas al conjunto de alumnos.

II.- Sistema de calificaciones:

El sistema de calificaciones vendrá expresado mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Las materias que componen el presente Módulo seguirán el presente esquema docente:

- Clases teóricas: 50% de los créditos

- Clases prácticas: 30% de los créditos
- Seminarios, talleres y otras actividades: 20% de los créditos

Las clases tendrán un marcado carácter interactivo y se propiciará una enseñanza fundada en la discusión de casos y en la transmisión de la acreditada experiencia forense del claustro docente del Máster, formado por profesores, funcionarios y expertos americanos y europeos.

Breve descripción de los contenidos de cada materia

1.- La política comercial común (obligatoria/2 Créditos ECTS)

- Origen, evolución y fundamentos de esta política.
- Alcance y naturaleza de las competencias en esta materia.
- Los instrumentos de esta política.
- El marco jurídico internacional. La OMC.

2.- La política de cooperación al desarrollo (obligatoria/1 crédito ECTS)

- Origen, evolución y fundamentos de esta política.
- Alcance y naturaleza de las competencias en esta materia.
- Los instrumentos de esta política.
- La cooperación y ayuda al desarrollo en el derecho convencional.
- Evaluación de su eficacia.

3.- La política exterior y de seguridad (2 Créditos ECTS/obligatoria)

- Antecedentes.
- Estructura general.
- Marco jurídico-funcional.
- Ámbitos materiales en el modelo de la UE: la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) y la Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD).
- Otros procesos.

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO

MÓDULO VI: EL INDIVIDUO EN LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN REGIONAL (5 CRÉDITOS ECTS)

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Semestral (junio-noviembre 2010).

Competencias que adquiere el estudiante con dicho módulo:

1. Adquisición de conocimientos sólidos y avanzados sobre el estatuto jurídico del individuo en los procesos de integración regional, familiarizando al alumno con su aplicación práctica ante las instancias regionales.
2. Capacidad de comprensión, comparación y evaluación, tanto formal como material, de la eficacia de estas instituciones en los distintos procesos de integración hoy operativos.
3. Capacidad de elección crítica, conforme a las circunstancias de cada proceso, de la estrategia más ventajosa en la defensa y promoción de los derechos de la persona dentro de cada proceso de integración.
4. Capacidad de adaptación o nueva formulación de conceptos en estas materias, que permitan avances en la promoción y protección de los derechos de la persona en el seno de cualquier proceso de integración.

Breve descripción de sus contenidos

Este sexto Módulo del Master pretende cubrir el estudio, como bloque temático, del estatuto jurídico del individuo en los procesos de integración regional. Como es bien sabido, en el origen de los procesos de integración, el papel reservado al individuo ha sido muy poco lucido. El axioma ha sido primero la economía y luego todo lo demás. Se ha atendido la situación jurídica del trabajador y del profesional pero no de la persona. Es cierto que ese punto de partida ha sido ya muy corregido al menos en el proceso de integración europea. Pero esta rectificación no puede extenderse a otros procesos. Interesa sobremanera considerar la posibilidad de que pueda cambiarse esta inclinación o inercia económica de los procesos de integración al menos en este renglón. Parece evidente que Centroamérica y Caribe ofrecen buenas condiciones para avanzar en este sentido. Se trata, por ejemplo y entre otras posibilidades, de proponer fórmulas imaginativas para un estatuto de ciudadanía centroamericano que potencie el sentimiento de identidad centroamericano.

Así, se ha optado por incorporar en este Módulo las siguientes materias:

- 1.- La protección de los derechos humanos (obligatoria/1 crédito ECTS).
- 2.- El estatuto de ciudadanía (obligatoria/2 créditos ECTS).
- 3.- Inmigración y extranjería (obligatoria/2 créditos ECTS).

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente

I.- Sistema de evaluación:

Se aplicará, para cada materia, un sistema de evaluación continuada que requerirá, como condición previa, la asistencia regular como mínimo al 80% de las clases presenciales. Para

garantizar el cumplimiento de esta exigencia se llevará a cabo un exhaustivo control de asistencia de los alumnos matriculados. El Coordinador/Jefe de Estudios llevará a cabo un seguimiento de las clases de cada Módulo.

La evaluación se realizará conforme al siguiente esquema general:

1. Participación activa en las clases teóricas y prácticas. Se valorará la calidad de la participación de los alumnos, es decir, la elaboración de las prácticas, ejercicios y escritos jurídicos, así como la capacidad de argumentación en los casos discutidos en clase. La evaluación de esta participación será realizada por el Coordinador de cada universidad, en consulta con los profesores del mismo, suponiendo el 30% de la calificación del Módulo.
2. Superación de una prueba escrita. El coordinador elaborará, en consulta con los profesores del Módulo, exámenes consistentes en preguntas breves, planteados a los alumnos al final del respectivo Módulo. Los resultados de estas pruebas constituyen el 70% de la calificación del Módulo.
3. La formación del alumno se verá completada (durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre) a través de tareas on line (casos prácticos, comentarios de texto, reseñas de lecturas y participación en foros de discusión) dirigidas a distancia contando para ello con la guía del correspondiente tutor. Habrá un tutor por módulo con el fin de garantizar un seguimiento y control uniformes de las tareas encomendadas al conjunto de alumnos.

II.- Sistema de calificaciones:

El sistema de calificaciones vendrá expresado mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Las materias que componen el presente Módulo seguirán el presente esquema docente:

- Clases teóricas: 50% de los créditos
- Clases prácticas: 30% de los créditos
- Seminarios, talleres y otras actividades: 20% de los créditos

Las clases tendrán un marcado carácter interactivo y se propiciará una enseñanza fundada en la discusión de casos y en la transmisión de la acreditada experiencia forense del claustro docente del Máster, formado por profesores, funcionarios y expertos americanos y europeos.

Breve descripción de los contenidos de cada materia

1.- La protección de los derechos humanos (obligatoria/1 crédito ECTS)

- Ideas generales.

-Derechos protegidos y alcance de las garantías.

-Formalización jurídica de la protección.

-La exigencia de respeto *ad intra* y *ad extra*.

-El papel de los tribunales.

2.- El estatuto de ciudadanía (obligatoria/2 créditos ECTS)

-Origen y significado del estatuto de ciudadanía.

-El estatuto jurídico básico.

-Exposición de los derechos comprendidos en el estatuto.

-Carácter abierto del estatuto.

3.- Inmigración y extranjería (obligatoria/2 créditos ECTS)

-La libre circulación de personas.

-Las limitaciones de la libre circulación de personas.

-Políticas relacionadas con la libre circulación de personas (solicitantes de asilo, refugiados y personas desplazadas).

-La política de inmigración.

-Los derechos de los nacionales de terceros países.

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO

MÓDULO VII: LAS POLÍTICAS Y LAS ACCIONES INTERNAS EN LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN REGIONAL (10 créditos ECTS)

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Semestral (junio-noviembre 2010).

Competencias que adquiere el estudiante con dicho módulo:

1. Adquisición de conocimientos avanzados sobre el desarrollo y aplicación de las políticas y acciones comunes propias de los procesos de integración económicos, prestando una atención especial a la UE y al SICA.
2. Capacidad para valorar la orientación fundamental de esas políticas así como sus conexiones y diferencias con las políticas públicas nacionales.
3. Comprensión crítica de la rica y compleja red de relaciones, no siempre pacíficas, entre empresas, trabajadores, particulares, Estados miembros e instituciones a la hora de desarrollar y conformar las políticas y acciones comunes.
4. Capacidad para proponer estrategias creativas en la adaptación de la experiencia europea en este ámbito a las circunstancias políticas y económicas de otros procesos de integración.

Breve descripción de sus contenidos

Este séptimo Módulo del Máster aspira a perfeccionar los conocimientos del alumno en las políticas y acciones comunes propias del modelo de integración más avanzado, el europeo, teniendo siempre muy presente el método comparativo a fin de analizar las experiencias habidas en este ámbito en otros procesos. El fin perseguido, con carácter general, es profundizar en el origen y evolución, los objetivos y principios, la articulación jurídica y material, en particular la armonización de políticas y legislaciones, y las áreas prioritarias de acción de todas estas políticas. Para ello se ofertará una batería de asignaturas sobre políticas comunes concretas, con especial atención a las siguientes: agua y medio ambiente, educación, agricultura, pesca y transportes. Todas ellas de 5 créditos ECTS. El alumno deberá escoger dos de ellas para cursarlas, a fin de sumar 10 créditos ECTS. Las dos asignaturas que cuenten con un mayor número de matriculados serán las que finalmente se ofertarán.

Así, se han incorporado en este Módulo las siguientes materias:

El alumno elegirá dos asignaturas entre las siguientes propuestas:

- 1.- Las políticas agrícola y pesquera (5 créditos ECTS)
- 2.- La política económica y monetaria: el Euro (5 créditos ECTS)
- 3.- La política de medio ambiente y del agua: la gestión común de los recursos naturales e hídricos (5 créditos ECTS)
- 4.- El turismo, la educación y otras políticas comunes en desarrollo (5 créditos ECTS)

I.- Sistema de evaluación:

Se aplicará, para cada materia, un sistema de evaluación continuada que requerirá, como condición previa, la asistencia regular como mínimo al 80% de las clases presenciales. Para garantizar el cumplimiento de esta exigencia se llevará a cabo un exhaustivo control de asistencia de los alumnos matriculados. El Coordinador/Jefe de Estudios llevará a cabo un seguimiento de las clases de cada Módulo.

La evaluación se realizará conforme al siguiente esquema general:

1. Participación activa en las clases teóricas y prácticas. Se valorará la calidad de la participación de los alumnos, es decir, la elaboración de las prácticas, ejercicios y escritos jurídicos, así como la capacidad de argumentación en los casos discutidos en clase. La evaluación de esta participación será realizada por el Coordinador de cada universidad, en consulta con los profesores del mismo, suponiendo el 30% de la calificación del Módulo.
2. Superación de una prueba escrita. El coordinador elaborará, en consulta con los profesores del Módulo, exámenes consistentes en preguntas breves, planteados a los alumnos al final del respectivo Módulo. Los resultados de estas pruebas constituyen el 70% de la calificación del Módulo.
3. La formación del alumno se verá completada (durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre) a través de tareas on line (casos prácticos, comentarios de texto, recensiones de lecturas y participación en foros de discusión) dirigidas a distancia contando para ello con la guía del correspondiente tutor. Habrá un tutor por módulo con el fin de garantizar un seguimiento y control uniformes de las tareas encomendadas al conjunto de alumnos.

II.- Sistema de calificaciones:

El sistema de calificaciones vendrá expresado mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Las materias que componen el presente Módulo seguirán el presente esquema docente:

- Clases teóricas: 50% de los créditos
- Clases prácticas: 30% de los créditos
- Seminarios, talleres y otras actividades: 20% de los créditos

Las clases tendrán un marcado carácter interactivo y se propiciará una enseñanza fundada en la discusión de casos y en la transmisión de la acreditada experiencia forense del claustro docente del Máster, formado por profesores, funcionarios y expertos americanos y europeos.

Breve descripción de los contenidos de cada materia

Se proponen de forma tentativa los siguientes bloques temáticos o de materias, sometidas siempre a la demanda que exista por parte de alumnado. Las dos asignaturas que cuenten con un mayor número de matriculados serán las que finalmente se ofertarán.

1.- Las políticas agrícola y pesquera (optativa/5 Créditos ECTS)

-Origen, evolución y fundamentos de estas políticas.

-Alcance y naturaleza de las competencias en esta materia.

-Los instrumentos de estas políticas.

-La eficacia de estas acciones

2.- Las política económica y monetaria (optativa/5 Créditos ECTS)

-Origen, evolución y fundamentos de esta política.

-Alcance y naturaleza de las competencias en esta materia.

-Los instrumentos de esta política: el Euro

-Las políticas del SEBC y del Banco Central Europeo

3.- La política de medio ambiente y del agua: la gestión común de los recursos naturales e hídricos (5 créditos ECTS)

-Origen, evolución y fundamentos de estas políticas.

-Alcance y naturaleza de las competencias en esta materia.

-Los instrumentos de estas políticas

-Análisis del marco convencional internacional

4.- El turismo, la educación y otras políticas comunes en desarrollo (5 créditos ECTS)

-Origen, evolución y fundamentos de estas políticas.

-Alcance y naturaleza de las competencias en estas materias.

-Los instrumentos de esta políticas

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO

TRABAJO DE FIN DE MASTER (12 CRÉDITOS ECTS)

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios:

Semestral (diciembre 2010-mayo 2011).

Competencias que adquiere el estudiante con dicho módulo:

1. Capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos relacionados con los procesos de integración en las etapas previas de formación a problemas y supuestos de hecho concretos que se le planteen al alumno.
2. Habilidades analíticas y de síntesis en el campo de la integración regional.
3. Capacidad de expresión escrita y de razonamiento y argumentación.
4. Capacidad de expresión oral y dialéctica en la defensa pública de argumentos.
5. Trabajo autónomo a un nivel académico y profesional elevado.

Breve descripción de sus contenidos

Este último Módulo del Master está dedicado a la preparación de un trabajo fin de Master que complete la formación del alumno cubriendo la vertiente investigadora. Los créditos ECTS atribuidos a este Módulo son 12, que representan 300 horas de trabajo del alumno. El alumno dedicará un semestre íntegro a su elaboración.

Lo hará bajo la tutela científica de un director de tesina, designado por la Dirección del Master entre los miembros del claustro de profesores, con quien mantendrá una relación fluida por medio de la red. Se facilitará en lo posible, si las circunstancias lo permitieran, el contacto personal entre alumno y director.

El tema del trabajo se obtendrá de una lista cerrada de propuestas previamente convenida por la Comisión de Dirección del Master. Una vez se cuente con el acuerdo del alumno y del director, el Coordinador correspondiente levantará acta y la remitirá a la Dirección del Master.

La fecha de inicio de esta segunda etapa será el 1 de diciembre, una vez superada la anterior etapa de docencia. El trabajo deberá estar en poder del respectivo Coordinador antes de las cero horas del día 1 de junio. Deberá ir acompañado necesariamente de un documento de autorización expresa para su defensa firmado por el director de tesina. Sin dicho documento, no se podrá proceder a la defensa pública del trabajo ante la Comisión evaluadora. El alumno entregará cuatro copias encuadernadas al Coordinador del Master (una para archivo y tres para la Comisión evaluadora) y una versión digital en PDF.

Los respectivos Coordinadores se encargarán de garantizar la buena gestión de esta segunda etapa del Master y atenderán cualquier incidencia que se produzca durante su desarrollo.

El alumno deberá demostrar, en su trabajo fin de Master, que posee capacidad suficiente para realizar un pequeño trabajo de investigación relacionado con las materias del programa, aplicando de forma idónea los conocimientos adquiridos al tema objeto de la investigación.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente

I.- Sistema de evaluación:

La evaluación del trabajo correrá a cargo de una Comisión integrada por tres profesores del Master de los que uno de ellos será el Coordinador de la Universidad centroamericana en la que haya cursado el alumno la primera etapa del Master. El alumno deberá proceder a la defensa pública de su trabajo ante dicha Comisión conforme al siguiente procedimiento:

1. Cada alumno dispondrá de 20 minutos para exponer oralmente, ante la Comisión, los contenidos esenciales de su trabajo de investigación.
2. A continuación, cada uno de los miembros de la Comisión podrá formular al alumno las preguntas que desee sobre la metodología, contenido y conclusiones del trabajo y sobre la exposición oral.
3. Se dará un turno de 20 minutos al alumno para que responda a las preguntas y observaciones formuladas por el Tribunal.
4. Los resultados de la prueba se comunicarán a los alumnos por el Coordinador del Master.

Los criterios de evaluación de los trabajos serán, sin carácter exhaustivo, los siguientes:

- Originalidad e innovación del planteamiento o enfoque adoptado.
- Metodología y aparato crítico idóneos.
- Capacidad analítica en su elaboración.
- Coherencia y rigor en la argumentación y razonamientos.
- Pertinencia de las conclusiones.
- Claridad y sencillez en la presentación escrita y exposición oral del trabajo.

II.- Sistema de calificaciones:

El sistema de calificaciones vendrá expresado mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

El objetivo de este Módulo es cubrir la vertiente investigadora en el estudio de los procesos de integración regional, con particular atención a la UE y al SICA. La actividad docente en este Módulo se desarrollará fundamentalmente on line, aunque quepa siempre la posibilidad de alguna reunión personal entre alumno y director.

El trabajo fin de Master deberá tener una extensión no superior a 100 páginas, con notas a pie de página, un índice de materias, así como una bibliografía y un índice de la práctica citada (jurisprudencia y legislación).

Procedimiento de trabajo:

En principio, los directores poseen libertad para fijar autónomamente el plan de trabajo para la elaboración de la tesina fin de Master. Es obvio que cada tema específico puede requerir una metodología propia. No obstante, se propone con carácter general el siguiente esquema:

1. *Fijación del tema.* El tema finalmente acordado con el alumno puede a veces resultar

demasiado amplio y/o vago para un ejercicio de investigación de esta naturaleza. Por tanto, el director deberá ayudar al alumno a delimitar paulatinamente con el debido rigor el objeto de estudio.

2. *Supervisión del plan de trabajo.* Una vez fijado el tema, y pasado un tiempo prudencial, el director deberá recibir del alumno un breve proyecto de trabajo, que especifique objetivos, contenidos esenciales, metodología y estructura. El director establecerá entonces un plan de trabajo que incluirá un calendario de supervisión.
3. *Presentación de borradores.* Tras obtener el visto bueno del director sobre el plan de trabajo, el alumno deberá ir presentando sucesivos borradores del trabajo, en una fluida y periódica interacción. Hay diversas formas para organizar esta entrega y revisión de los trabajos, siendo posible que se haga por capítulos, secciones, partes o borradores completos. Cada director, a la vista del tema y las circunstancias del alumno, deberá fijar el procedimiento más idóneo según su criterio.
4. *Entrega definitiva del trabajo fin de Master.* Para su entrega definitiva, los trabajos deben contar con la autorización expresa del director del mismo. Dicha autorización deberá enviarse tanto al alumno como al Coordinador del Master de la Universidad donde vaya a defenderla. Como queda dicho, se entregarán cuatro copias encuadernadas y una versión digital en PDF al Coordinador correspondiente.

Breve descripción de los contenidos de cada materia

No es posible, de momento, proceder a la descripción detallada de los temas que pueden ser objeto de un trabajo fin de Máster. Salvo advertir que se elegirán teniendo muy en cuenta el contenido de las materias impartidas y la conveniencia y las necesidades de los procesos de integración a los que presta atención prioritaria el programa del Master, es decir, la UE y el SICA.

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto.

I.- Personal académico:

El personal encargado de la organización del Master es un equipo de profesores, expertos y funcionarios españoles, europeos y de otros orígenes nacionales que, en todos los casos, cuenta con una amplia experiencia en esta clase de actividades.

Dirección y Comisión de Dirección

La responsabilidad de dirigir el Master recae sobre el profesor Carlos Jiménez Piernas, de la Universidad de Alcalá, por ser la Universidad coordinadora, asistido por una Comisión de Dirección, órgano colegiado integrado por los responsables de las Áreas de conocimiento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, y del Master, en las tres universidades solicitantes (UAH, UA y UMH). Dicha Comisión de Dirección velará, bajo la coordinación del Profesor Carlos Jiménez Piernas, por el

correcto funcionamiento general del Master y garantizará la calidad de sus enseñanzas. Queda compuesta como sigue:

Prof. Dr. Dr. Carlos Jiménez Piernas, Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Alcalá. Cátedra *Jean Monnet* de la Comisión Europea.

Prof. Dr. Jaume Ferrer Lloret, Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Alicante. Cátedra *Jean Monnet* de la Comisión Europea.

Profa. Dra. Elena Crespo Navarro, Profesora Titular de Universidad de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad Miguel Hernández. Titular de un módulo *Jean Monnet* de la Comisión Europea.

Por otra parte, para garantizar la coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios propuesto, el Master contará con una Comisión de coordinación académica, compuesta por los coordinadores de cada universidad, seis en total, que será responsable de velar por la correcta aplicación y desarrollo del plan de estudios así como de gestionar toda la actividad académica.

Comisión de coordinación académica:

EN ESPAÑA

Prof. Dr. Fernando Lozano Contreras, Profesor Ayudante Doctor de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Alcalá.

Prof. Dr. Millán Requena Casanova. Profesor Contratado Doctor de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Alicante.

Profa. Irene Vázquez Serrano. Profesora Asociada de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad Miguel Hernández.

EN CENTROAMÉRICA

Prof. Dr. Orlando Mejía Herrera, Profesor Titular y Principal de Derecho Internacional Público, Derecho de Integración y Relaciones Internacionales de la UNAN-León (Nicaragua).

Prof. Dr. Ernesto Paz, Vicerrector de Relaciones Internacionales de la UNAH (Honduras).

Prof. Dr. Max Sáurez, Vicedecano de la Escuela de Relaciones Internacionales de la UNA de Costa Rica.

- Todos los profesores que impartirán docencia en el Máster son doctores. Se aportan los convenios de cooperación en los que se hace referencia a la organización de la incorporación del profesorado al estudio que se oferta.

- Entre el profesorado hay varios Catedráticos de Universidad pertenecientes a Universidades Públicas (al menos 5 de ellos titulares de una Cátedra *Jean Monnet* de la Comisión Europea), varios Titulares de Universidad Pública, Profesores Contratados

Doctores de Universidad Pública y Ayudantes Doctores de Universidad Pública, así como funcionarios internacionales y nacionales que desempeñan sus labores en Organismos Internacionales Regionales o en la administración del Estado. También se prevé la participación en el Máster de al menos 2 Profesores Contratados Doctores pertenecientes a Universidades Privadas. Todos ellos gozan de acreditada experiencia docente e investigadora en el ámbito de a integración regional.

- En total se prevé la participación de **unos** 32 profesores que se dedicarán a este título.

- El 75% del profesorado tiene más de 10 años de experiencia docente o **profesional** en el ámbito de las Ciencias Sociales, Jurídicas, **Políticas**, Económicas y en Humanidades; el 25 % restante tiene entre 3 y 10 años de experiencia en las mismas disciplinas.

- El 30% del profesorado tiene más de tres sexenios de investigación reconocidos dentro del ámbito de las Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas. El 50% tiene más de 10 años de experiencia investigadora en esos mismos ámbitos; el 20% restante tiene entre 3 y 10 años de experiencia investigadora o profesional en las materias reseñadas.

- Una parte del profesorado ejercerá funciones docentes no presenciales (tutorías *on line* y dirección de trabajos de fin de Master), por encargo ya de la Coordinación ya de la Dirección del Master.

Profesorado:

Como ya se ha apuntado, se requiere la participación de un importante número de docentes para garantizar el nivel eminentemente académico e investigador de la docencia. La especificación de buena parte del profesorado propuesto se contiene en el siguiente apartado.

II. Personal de apoyo

- En la Universidad coordinadora el Máster contará con el apoyo administrativo y logístico de los Servicios de Postgrado (en este caso, de la UAH), quienes serán los responsables administrativos de la matriculación, custodia y administración de los expedientes académicos de los alumnos matriculados. También se contará con el apoyo, en Centroamérica, de D. Víctor Blanco, documentalista y auxiliar administrativo de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la UNAN-León que cuenta con una amplia y dilatada experiencia en actividades de este tipo (más de 5 años). Él se encargará de gestionar y coordinar administrativamente el proceso previo al periodo previsto para la preinscripción, orientando y asesorando a los alumnos centroamericanos que deseen matricularse en el Máster.

6.2. De los recursos humanos disponibles, se indicará, al menos, su categoría académica, su vinculación a la Universidad y su experiencia docente e investigadora o profesional.

Andrés de Santa María, M^a Paz

Catedrática de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Oviedo, donde fue Directora de su Centro de Documentación Europea entre 1989 y 1995. Ha sido Directora de la Revista Española de Derecho Internacional y es especialista en Derecho Comunitario Europeo, ámbito en el que cuenta con numerosas publicaciones. Forma parte de los consejos editoriales de la *Revista Española de Derecho Europeo*, la *Revista de Derecho de la Unión Europea* y la *Revista General de Derecho Europeo*, así como del Consejo Científico del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos.

Arp, Björn

Doctor en Derecho Internacional por la Universidad de Alcalá. Profesor Ayudante Doctor de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Alcalá. Secretario del Master propio de la Universidad de Alcalá sobre Protección de los Derechos Humanos. Investigador Visitante en la Universidad de Harvard. Profesor visitante en diversas Universidades de España. Titular de un Módulo Jean Monnet de la Comisión Europea.

Aura y Larios de Medrano, Adela

Doctora en Derecho por la Universidad de Alicante, en la que también obtuvo el título de Licenciada en Derecho, y especializada en Derecho Internacional y Europeo de los Derechos Humanos por la Universidad de Alcalá, actualmente es docente del Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales en la Universidad CEU-Cardenal Herrera, sede de Elche (Profesora Colaboradora Doctora). Autora de varios artículos y comunicaciones sobre la regulación internacional de las aguas dulces en Derecho Internacional y Derecho a la Integración.

Bassols Coma, Martín

Especialista en Derecho Comunitario Europeo. Es licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona y doctor por la Universidad Complutense de Madrid. Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Alcalá de Henares. Colabora con el Despacho de Díaz-Bastien & Truan Abogados. De 1974 a 1992 ha sido Secretario de la Asociación Española de Ciencias Administrativas, formando parte de su Junta de Gobierno desde 1985. Académico correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Madrid, es asimismo miembro de diversas asociaciones jurídicas españolas y extranjeras, entre las que destaca la Asociación Hispano-italiana de Profesores de Derecho Administrativo. Es Presidente de la Asociación Española de Derecho Urbanístico. Ha publicado numerosísimas obras así como artículos de Derecho Administrativo, urbanismo, etc., en las más importantes revistas jurídicas españolas en ese campo.

Cassel, Douglass

Profesor de Derecho Internacional en la Universidad de Notre Dame (Indiana, EE.UU.), abogado experto en derechos humanos, derecho penal internacional y derecho internacional humanitario. El profesor Cassel ha sido consultor en derechos humanos para diversas ONG y las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos, el Departamento de Estado y la Fundación Ford, en particular para la reforma de la justicia en Latinoamérica. Imparte clases en cursos especializados de postgrado en diversos países del mundo y sus artículos son publicados en inglés y en español. Miembro de la American Society of International Law.

Crespo Navarro, Elena

Profesora Titular de Universidad de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad Miguel Hernández de Elche. Doctora en Derecho por la Universidad de Alicante. Anteriormente fue Profesora en las Universidades de Alicante (1995 a 1997) y de Alcalá (1997 a 2006), donde fue titular de un Curso Permanente y de un Módulo Jean Monnet de la Comisión Europea. Fue Secretaria Académica del Programa de Doctorado sobre Unión Europea y Derechos Humanos de la Universidad de Alcalá durante varios años y ha venido participado regularmente en el Master sobre protección de los derechos humanos que oferta la Universidad de Alcalá.

Dastis Quecedo, Alfonso

Antiguo Embajador de España en los Países Bajos. Subdirector General de Asuntos Institucionales de la Unión Europea. Secretaría General para la Unión Europea. Ingresó en la Carrera Diplomática en 1983. Ha estado destinado en el Ministerio de Asuntos Exteriores y en la Misión de España ante las Naciones Unidas en Nueva York. Ha sido Letrado del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. En 1994 fue nombrado Vocal Asesor en la Dirección General de Coordinación Jurídica e Institucional de la Secretaría de Estado para la Unión Europea. Desde junio de 1996 era Vocal Asesor en el Departamento de Internacional y Seguridad del Gabinete del Presidente del Gobierno. Es autor de varios artículos y publicaciones sobre Derecho Comunitario Europeo.

Delgado Rojas, Jaime

Doctor en Filosofía por la Universidad de Costa Rica. *Master* en Ciencias Políticas con especialidad en Teoría de la Integración e Integración Latinoamericana. Antiguo profesor de la Universidad Nacional de Costa Rica. Miembro del Centro Interuniversitario para Estudios de la Integración. Autor de numerosas publicaciones sobre la integración centroamericana.

Del Valle Gálvez, Alejandro

Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales en la Universidad de Cádiz. Vicerrector de Relaciones Internacionales y Cooperación de la UCA. Catedrático Jean Monnet de la Comisión Europea. Director de la Revista Española de Derecho Comunitario Europeo. Fue Letrado del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Es autor de numerosas publicaciones sobre Derecho Comunitario Europeo.

Díaz Mier, Miguel Ángel

Profesor Titular de Economía Aplicada Departamento de Estadística, Estructura Económica y Organización Económica Internacional en la Universidad de Alcalá. Visiting Scholar en la Indiana University. Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Alcalá. Master en Economía Industrial por la Universidad Carlos III de Madrid. Técnico comercial del Estado.

Drnas de Clement, Zlata

Catedrática de Derecho Internacional Público en la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina). Doctora en Derecho y Ciencias Sociales. Directora, Coordinadora, Docente y Disertante en más de cien cursos, especializaciones y maestrías de post grado en Argentina y en el extranjero. Relatora, Ponente, Expositora, Panelista en más de cien Congresos, Jornadas, Seminarios en Argentina y en el extranjero. Autora, Co-autora, Directora de 14 libros (uno de ellos premiado por la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales) y más de 100 artículos en publicaciones periódicas especializadas. Directora de Instituto de Derecho Ambiental y de los Recursos

Naturales de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba. Miembro de la American Society of International Law. Miembro del Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional.

Escobar Hernández, Concepción

Catedrática de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la UNED. Actual Jefa de la Asesoría Jurídica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. Especialista en Derecho Comunitario Europeo, ámbito en el que cuenta con numerosas publicaciones.

Escudero Rodríguez, Ricardo

Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la Universidad de Alcalá. Autor de numerosas publicaciones y especialista en temas relacionados con el derecho de los trabajadores en el ámbito de la Unión Europea. Especialista en Derecho Comunitario Europeo.

Faramiñán Gilbert, Juan Manuel

Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales en la Universidad de Jaén. Titular de una Cátedra Jean Monnet de la Comisión Europea. Miembro del Bureau du *Centre Européen du Droit de l'Espace (ECSL)* de la Agencia Europea del Espacio. Es autor de numerosas publicaciones en Derecho Comunitario Europeo.

Ferrer Lloret, Jaume

Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Alicante. Cátedra Jean Monnet de la Comisión Europea. Director de un Centro de Excelencia Jean Monnet en la Universidad de Alicante.

Fonseca Morillo, Francisco

Profesor Titular de Derecho y Relaciones Internacionales en la Universidad de Valladolid (en excedencia). Subdirector del Gabinete del Comisario Europeo de Justicia y Asuntos Internos y Representante de la Comisión Europea en la Convención, António Vitorino, encargado en particular de la Convención y de la Conferencia Intergubernamental. Ha sido consejero del grupo preparatorio de la Comisión Europa para la CIG de 1996, y asesor de la Unidad de Seguimiento del Tratado de Ámsterdam en el Secretariado General de la Comisión Europea. Es profesor invitado de Derecho Comunitario en el Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Bruselas.

González Vega, Javier

Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales en la Universidad de Oviedo. Actual Consejero de Educación en la representación permanente de España ante la Unión Europea.

Herrero de la Fuente, Alberto

Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Valladolid. Catedrático Jean Monnet de la Comisión Europea. Miembro del Consejo Científico del Instituto Internacional de Ciencias Políticas. Autor de numerosas publicaciones sobre Derecho Comunitario Europeo.

Jiménez Piernas, Carlos

Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de las Universidades de Alicante (1987-1996) y Alcalá (desde el 1 de octubre de 1996). Catedrático Jean Monnet de la Comisión Europea desde 1998 en la Universidad de Alcalá. Ha impartido cursos y seminarios de su especialidad en la Escuela Diplomática

(Madrid), en el Centro de Estudios Constitucionales (Madrid), en el Instituto Ortega y Gasset y en los organizados por el Consejo General del Poder Judicial. Miembro del Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional (IHLADI), desde 1998. Y miembro correspondiente de la Asociación Argentina de Derecho Internacional desde 1995. Director de un Centro de Excelencia Jean Monnet en la Universidad de Alcalá.

Lozano Contreras, Fernando

Profesor Ayudante Doctor de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales en la Universidad de Alcalá. Desde 1998 hasta finales de 2007 ejerció sus actividades docentes e investigadoras en la Universidad de Alicante, donde se doctoró cum laude. Máster en Protección Internacional de los Derechos Humanos. Ha sido Jefe de Estudios del Máster sobre Protección Internacional de los Derechos Humanos (2007-2008). Visiting Scholar en la Universidad de Notre Dame (Estados Unidos). Actualmente imparte clases sobre Derecho de la Unión Europea y Derecho Internacional Público en la Universidad de Alcalá. Miembro de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales y de la American Society of International Law. Especialista en Derecho de la Unión Europea.

Lucas Durán, Manuel

Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario en la Universidad de Alcalá. Especialista en fiscalidad internacional y de la Unión Europea. Secretario del Centro Euro Americano de Estudios Jurídicos de la Universidad de Alcalá. Especialista en Derecho Financiero y Tributario de la Unión Europea.

Machinea Rey, José Luis

Secretario Ejecutivo de CEPAL y Subsecretario General de Naciones Unidas, diciembre 2003 hasta 2008. Experto Senior de la Iniciativa Especial de Integración y Comercio, Departamento de Integración y Programas Regionales, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), septiembre 2001 a noviembre 2003. Miembro del grupo de asesores externos del Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), mayo de 2001 a marzo 2002. Consultor del Banco Mundial, 1990. Consultor del Banco Interamericano de Desarrollo, 1990 a 1996 intermitentemente. Ph. D. en Economía por la Universidad de Minnesota, Departamento de Economía.

Mangas Martín, Araceli

Catedrática de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Salamanca desde 1986. Antigua directora del Centro de Documentación Europea de la Universidad de Salamanca (desde julio de 1996 a abril de 2008). Actualmente, Directora del Departamento de Derecho Público de la Universidad de Salamanca. De 1989 a 2007 ha sido Codirectora de la *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, editada por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de la Presidencia del Gobierno. También desde 2003 es Directora de la *Revista General de Derecho Europeo*, edición electrónica de iustel.com. Le fue concedida una Cátedra Jean Monnet de Derecho Comunitario por la Comisión de las Comunidades Europeas en 1991–1998 y con carácter personal permanente (“Cátedra Jean Monnet ad personam”) desde 1999. Concesión de un Polo Europeo Jean Monnet en 1998 y renovado en 2006. Fue Miembro del Comité de 7 Personalidades (“Comité de Sabios”) para asesorar a la Comisión Europea en relación con la Conferencia Intergubernamental de 1996 para la reforma del Tratado de Maastricht. También fue representante de España (Facultades de Derecho) en el Comité de Formación de Magistrados y Profesiones Jurídicas de la Unión Europea y fue Miembro del Curatorio de la Academia de Derecho Europeo de Trier (Treveris, Alemania).

Martín Estébanez, María Amor

Doctora en Derecho por la Universidad de Oxford, Master of Philosophy en Relaciones Internacionales por la Universidad de Amsterdam, y Licenciada en Derecho por la Universidad de Oviedo. Ha sido profesora de Derecho Internacional Público en el Master para Diplomáticos del Foreign Service Programme de la Universidad de Oxford y en cursos de Derechos Humanos organizados por varias instituciones/universidades Europeas, como el Instituto para los Derechos Humanos de la Abo Akademi University (donde ha trabajado además durante tres años como investigadora y 'project manager') y el Raoul Wallenberg Institute. Ha trabajado como oficial para el Servicio Jurídico, Oficina del Secretario General de la OSCE, y anteriormente lo ha hecho como consultora para el Consejo de Europa, el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales de la OSCE, Minority Rights Group International, el European Centre for Minority Issues, y el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral. En la actualidad trabaja en la Agencia de Derechos Humanos de la Unión Europea (Viena).

Martínez, Anibal

Profesor en la Universidad de San Carlos de Guatemala. Especialista en temas sobre educación superior en el marco de los procesos de integración regional. Funcionario de la Secretaría General del Consejo Superior de las Universidades Centroamericanas. Ha impartido numerosos cursos y conferencias sobre temas centrados en la integración regional centroamericana.

Mejía Herrera, Orlando

Licenciado en Derecho por Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-UNAN-León (1997). Beca excelencia académica para estudios Licenciatura. Becario Investigación por Agencia Española de Cooperación Internacional (2002-2005) para estudios doctorado en Área Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales Universidad de Alcalá. Diploma Estudios Avanzados de Doctorado (DEA) en Área Derecho Internacional Público de la Universidad de Alcalá (2002). Doctor en Derecho por Universidad de Alcalá (2006). Profesor Titular de Derecho Internacional Público y Derecho de Integración de la UNAN-León. Secretario General del Centro Interuniversitario para Estudios de Integración (CIPEI) y Director del Centro de Documentación sobre Integración Regional (CEDIR) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNAN-León desde 2006.

Molina Hernández, Sixto

Licenciado en Derecho por la Universidad de La Laguna. Master en Economía y Política Nacional e Internacional de la *London School of Economics*. Master en Fiscalidad Internacional y Derecho Financiero de ESINE. Jurista en la Sección de la Carta Social Europea del Consejo de Europa (1995-1997). Jurista de la Sección de Ejecución de Sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (1997-2003). Jurista del Departamento de Política Social (2003 hasta el presente). Desde 2005, es Asistente del Director General de la División de Cohesión Social.

Paz Aguilar, Ernesto

Catedrático de Relaciones Internacionales en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Vicerrector de Relaciones Internacionales de la UNAH. Jefe del Departamento de Ciencias Sociales del CUEG. Director Académico de la Maestría en Estudios Políticos y Sociales de la UNAH y Profesor de Ciencia Política, Derechos Humanos y Políticas Públicas en la Carrera de Trabajo Social. Experto en integración regional.

Pascual Vives, Francisco

Profesor Ayudante Doctor de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales en la Universidad de Alicante, donde se doctoró cum laude y desde donde ejerce sus tareas docentes enfocadas en la enseñanza del Derecho de la Unión Europea. Especialista en el ámbito del derecho de los tratados en la jurisprudencia comunitaria. Actualmente es investigador asistente en la Corte Internacional de Justicia.

Pérez Herrero, Pedro

Catedrático de Historia en La Universidad de Alcalá, especializado en Historia de América y en Antropología-Etnología de América. Director del Área de América del Departamento de Historia II, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Alcalá (UAH) Director del Centro de Estudios Histórico-Culturales del Instituto de Estudios latinoamericanos (IELAT) de la UAH. Director académico del Máster Universitario en "América Latina contemporánea y sus relaciones con la Unión Europea: una cooperación estratégica" y del Doctorado en "América Latina contemporánea" (con mención de calidad por el Ministerio de Educación) ofrecido por la UAH en colaboración con el IELAT.

Requena Casanova, Millán

Profesor Contratado Doctor de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales en la Universidad de Alicante en la que se doctoró cum laude y desde donde ejerce sus tareas docentes enfocadas en la enseñanza del Derecho de la Unión Europea y Derecho Internacional Público. Es Secretario Académico de los Cursos de Verano sobre la Unión Europea que anualmente se organizan en dicha Universidad.

Sáurez Ulloa, Max

Profesor de Relaciones Internacionales en la Universidad Nacional de Costa Rica-Heredia. Máster en Estudios Europeos e Integración Regional. Subdirector de la Escuela de Relaciones Internacionales de esta misma Universidad. Antiguo Canciller de Costa Rica. Ha sido Asesor en la Oficina de cooperación internacional de la Universidad Nacional, Costa Rica, Cónsul General de Costa Rica en El Salvador y Encargado de Negocios, a.i. de la Embajada de Costa Rica en Nicaragua, El Salvador y Honduras. Miembro de la Comisión Costarricense de Derecho Internacional Humanitario (CCDIH). Especialista en integración regional.

Sotelsek Salem, Daniel

Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá del Departamento de Fundamentos del Análisis Económico e Historia Económica. Director del Instituto de Estudios Latinoamericanos (IELAT) de la Universidad de Alcalá. Director del Master de Banca y Riesgos Financiero: Director General de la Fundación CIFF. Director del Master Internacional de Gestión Universitaria. Especialista en Integración económica.

Tomuschat, Christian

Profesor Emérito de Derecho Internacional Público y Derecho Europeo en la Universidad de Humboldt de Berlín. Antiguo miembro del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Antiguo miembro de la Comisión de Derecho Internacional de Naciones Unidas. Estudió Derecho en Heidelberg y Montpellier, y obtuvo el doctorado en 1970. Entre 1972 y 1995, tuvo la Cátedra de Derecho Público en la Universidad de Bonn. Dirigió la Comisión de Clarificación Histórica de las Naciones Unidas, que se había constituido después de los acuerdos de paz entre el gobierno de Guatemala y las guerrillas, con el fin de clarificar los abusos de los derechos humanos cometidos durante la guerra civil guatemalteca, y publicó el informe final el 25 de febrero de 1999. Desde 2003, Doctor honoris causa de la Universidad de

Zurich. Desde abril de 1995, es titular de la Cátedra de Derecho Público y Europeo de la Universidad de Humboldt en Berlín.

Villalta Vizcarra, Ana Elisabeth

Profesora Universitaria de Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado. Fue miembro por El Salvador de la Comisión Preparatoria del SICA. Directora de la Asesoría Técnica Internacional de la Corte Suprema de Justicia y de la Dirección de Negociación y Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Miembro (2006-2009) del Comité Jurídico Interamericano de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Asociada del Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional (IHLADI). Experta en integración regional.

Zanghi, Claudio

Catedrático de Derecho Internacional Público en la Universidad de La Sapienza (Roma). Especialista en el ámbito de las relaciones exteriores de la Unión Europea donde es autor de algunas publicaciones. Profesor de Derecho Comunitario Europeo en la Universidad de La Sapienza. Consejero jurídico del Ministerio de Asuntos Exteriores italiano. En representación de Italia, ha sido delegado en numerosas organizaciones y conferencias internacionales.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1. Justificación de que los medios materiales y servicios disponibles (espacios, instalaciones, laboratorios, equipamiento científico, técnico o artístico, biblioteca y salas de lectura, nuevas tecnologías, etc.) son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

Los medios materiales y servicios disponibles (espacios, instalaciones, equipamiento técnico e informático, biblioteca y salas de lectura) para la realización del Máster que ofrecen las universidades donde se impartirá el periodo presencial son los adecuados. Ello no plantea dudas en cuanto a las Universidades españolas, pero lo mismo puede afirmarse respecto de las Universidades centroamericanas. Así, tanto la UNAN-León como la UNAH y la UNA-Costa Rica poseen las instalaciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades formativas planificadas observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

En el caso de la UNAN-León ésta cuenta en la actualidad con unas recién reformadas instalaciones en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales donde se ubica el Centro de Documentación sobre Integración Regional (CEDIR). A partir del 28 de octubre de 2008, el CEDIR ha dado un salto cualitativo dentro de su proceso de consolidación al alojar en sus instalaciones el primer Centro de Documentación Europea (CDE) de Nicaragua y de Centroamérica, mediante la firma del Acuerdo de apertura de dicho CDE entre el entonces Rector de la UNAN-León, Dr. Rigoberto Sampson Granera, y el Jefe de Delegación en Funciones de la Delegación de la Comisión Europea para Centroamérica y Panamá, Sr. Marc Litvine. Este primer CDE de Nicaragua y Centroamérica, es un centro especializado en temas europeos y de integración regional. Dispondrá de toda la documentación oficial relativa a la Unión Europea: documentos sobre el proceso de integración europeo, sus instituciones, funcionamiento, legislación, políticas, directivas, información sobre el papel de la Unión Europea en el mundo y sobre las relaciones entre la Unión Europea y Centroamérica, de manera particular con Nicaragua, entre otros. Con la ayuda de la Universidad de Alcalá y de la Comunidad Autónoma de Madrid, el CEDIR está siendo equipado con

fondos documentales y bibliográficos especializados en integración regional y además cuenta con un centro informático con 10 computadoras conectadas a Internet banda ancha para consultar bases de datos accesibles vía directa por Internet.

Lo mismo cabe decir de la UNAH y de la UNA de Costa Rica, Universidades que además de contar con idénticas infraestructuras pronto albergarán un centro de documentación con las mismas características.

Las tres Universidades centroamericanas han firmado a tal efecto el correspondiente convenio de colaboración donde se regula su participación en el desarrollo de las actividades formativas que entraña este Master y donde se concretan aspectos como el calendario y condiciones para la utilización de las instalaciones, las contraprestaciones a cargo de la universidad así como la persona encargada de coordinar las tareas docentes.

En particular, para la realización de las enseñanzas no presenciales, todas las universidades participantes cuentan con los mecanismos suficientes para realizar y garantizar la revisión y el mantenimiento de dichos materiales y servicios, así como los mecanismos para su actualización.

Todas las universidades solicitantes cuentan con plataformas de *e-learning* accesibles para los alumnos del programa.

Por lo que se refiere a las Universidades centroamericanas, todas ellas cuentan con las instalaciones necesarias para garantizar tanto la docencia presencial como la docencia *on line*. En particular todas disponen de:

- *Sala de Juntas*: lugar en que se va a impartir la parte docente presencial del Máster. Dispone de dispositivos para megafonía, proyector de transparencias, video proyector, etc.
- *Sala de Seminario del Departamento (Facultad de Derecho)*: Coordinación académica y atención de tutorías.
- *Bibliotecas*: Las tres universidades cuentan con una Biblioteca especializada a la que los alumnos del Máster tendrán libre acceso, pudiendo solicitar préstamos de libros o consultar las bases de datos. Conviene advertir que durante los últimos años, todas ellas han sido actualizadas y puestas al día con numerosa bibliografía especializada en materia de integración regional.
- *Sala de ordenadores*: Todas las universidades implicadas en este proyecto cuentan con salas dotadas de equipos informáticos de uso público para el alumnado.

En relación con los medios y servicios disponibles para la accesibilidad universal y el diseño para todos, se remite a la legislación europea y española vigente para todos los edificios públicos, y en particular para las universidades. Según esta legislación, los edificios universitarios no pueden funcionar sin tener a disposición de los discapacitados una serie de medios y facilidades que les permita moverse y desarrollar su vida de manera correcta.

Así mismo los mecanismos para garantizar o realizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles en las respectivas universidades donde se impartirá el periodo presencial de la docencia, así como los mecanismos para su actualización, correrán a cargo de los respectivos Servicios de mantenimiento de los

que disponen las tres universidades centroamericanas, que actuarán bajo la supervisión y previa petición de los coordinadores académicos designados por el Máster (vid. Apartado 4.3 de la presente Memoria y **Anexo IV**).

7.2. En el caso de que no se disponga de todos los recursos materiales y servicios necesarios en el momento de la propuesta del plan de estudios, se deberá indicar la previsión de adquisición de los mismos.

Aunque los medios materiales y servicios disponibles (espacios, instalaciones, equipamiento técnico e informático, biblioteca y salas de lectura) para la realización del Máster que ofrecen las universidades donde se impartirá son los adecuados *a priori* no se descarta la posibilidad de adquirir de nuevos recursos materiales para el mejor desarrollo del Máster.

Estos consistirían en el reforzamiento de los fondos bibliográficos y documentales de las universidades centroamericanas y eventualmente, dependiendo de la demanda del título, en la adquisición de nuevos equipos informáticos para agilizar el seguimiento *on line* de los estudiantes.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Estimación de valores cuantitativos para los indicadores que se relacionan a continuación y la justificación de dichas estimaciones. No se establece ningún valor de referencia al aplicarse estos indicadores a instituciones y enseñanzas de diversas características. En la fase de acreditación se revisarán estas estimaciones, atendiendo a las justificaciones aportadas por la Universidad y a las acciones derivadas de su seguimiento.

Tasa de graduación (porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada)

Si atendemos al precedente del título propio de postgrado en Integración Regional que hasta la fecha ofrecía la UNAN-León en colaboración con la UAH, la tasa de graduación puede ser establecida en torno al 92%.

Tasa de abandono (relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior)

De nuevo y en atención al precedente anteriormente citado está previsto que la tasa de abandono no vaya más allá del 3%.

Tasa de eficiencia (relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse)

Esta tasa de eficiencia, atendiendo a los antecedentes ya citados, se situaría en torno al 90%.

8.2. Procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes. Entre ellos se pueden considerar resultados de pruebas externas, trabajos de fin de Máster, etc.

El procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes se basará en los siguientes indicadores:

-Control de la participación y asistencia a las clases presenciales que llevarán a cabo puntual y rigurosamente los coordinadores de cada Universidad centroamericana mediante actas escritas que serán finalmente depositadas en la Dirección del Master.

-Realización de pruebas escritas tipo test al final de cada módulo del Máster que servirán para valorar el alcance de los conocimientos adquiridos por el alumno a lo largo del programa y cuyo resultado también quedará reflejado en unas actas de evaluación.

-Resolución de ejercicios prácticos on line cuya valoración corresponderá al profesor/tutor que sea asignado, al final del periodo presencial, a cada Módulo.

-Seguimiento continuo on line de la elaboración del trabajo de fin de Máster, tarea ésta que correrá a cargo del director asignado.

-Exposición y defensa pública del trabajo de fin de Máster. El alumno, tras contar con el visto bueno del tutor, deberá realizar una defensa oral y pública de su trabajo de investigación ante un tribunal compuesto por al menos tres miembros con conocimientos acreditados en la materia.

-La suma de todos estos indicadores será la que de acceso al título y la que servirá de base para la calificación final.

A los alumnos con mejor expediente y con una dedicación contrastada se les ofrecerá la opción de cursar estudios de doctorado, conducentes a la elaboración de una tesis doctoral y a la obtención del título de Doctor, en cualquiera de las universidades españolas que avalan el programa.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD.

9.1. Responsables del sistema de garantía de la calidad del plan de estudios.

Un Sistema de Garantía de Calidad incluye el conjunto de estructuras responsables de tomar decisiones para evaluar y mejorar la calidad, los procedimientos para fijar objetivos (criterios/directrices de calidad), la manera en que se mide (indicadores) y los planes de trabajo en los que se apoya.

Para ello es necesario crear una estructura integrada por los siguientes órganos con las funciones que se mencionan a continuación:

Consejo de Gobierno:

Son competencias del Consejo de Gobierno:

- Aprobar las políticas y Planes de Calidad.
- Aprobar la Memoria de Calidad de la UAH.
- Dar instrucciones, a través de la Vicerrectora de Comunicación y Políticas de Convergencia a la Comisión de Calidad de la UAH.

Comisión de Calidad de la UAH

Son miembros de la Comisión de Calidad de la Universidad de Alcalá:

- La Vicerrectora de Comunicación y Políticas de Convergencia, que la presidirá.
- El Gerente de la Universidad.
- El Director de Planes de Estudio de grado.
- La Directora de la Escuela de Postgrado.
- La Inspectora de Servicios.
- La Directora de la Biblioteca.
- El Presidente del Consejo de Estudiantes.
- Dos Coordinadores de las Comisiones de Calidad de los Centros.
- La Directora del ICE, que actuará como Secretaria de la Comisión.

Asimismo podrán asistir a sus sesiones, en condición de invitados, todas aquellas personas con funciones relevantes en la mejora de la calidad universitaria en todos los ámbitos de la UAH.

Son funciones de la Comisión de Calidad de la Universidad de Alcalá:

- Proponer políticas, directrices y objetivos de la UAH en materia de calidad.
- Velar por el desarrollo del Sistema de garantía de la calidad y proponer mejoras en su caso.
- Analizar las memorias anuales de calidad de los Centros.
- Analizar los resultados, el cumplimiento de objetivos y estándares de calidad fijados y proponer acciones correctoras si fuera necesario.
- Elaborar y someter al Consejo de gobierno para su aprobación la memoria anual de calidad de la UAH.
- Rendir cuentas ante los órganos de gobierno y otros grupos de interés.

Comisiones de Calidad de los Centros

Las Comisiones de Calidad de los Centros estarán formadas, al menos, por los siguientes miembros

- El Decano o Director, que actuará como Presidente.
- El Coordinador de Calidad del Centro.
- Los responsables de calidad de cada una de las titulaciones oficiales que se imparten en el Centro.
- Un representante de los alumnos.
- Un representante del PAS.
- Un miembro de la Unidad Técnica de calidad.
- Un profesional externo con acreditada experiencia laboral en instituciones de integración regional.

Las Juntas de Centro podrán, atendiendo a las circunstancias de cada uno de ellos, nombrar miembros adicionales de sus respectivas Comisiones de Calidad.

Son funciones de las Comisiones de Calidad de los Centros, en el marco y con sujeción al Sistema de Garantía de Calidad de la UAH:

- Aprobar y desarrollar el sistema de calidad del Centro.
- Proponer la política y objetivos de calidad del Centro.
- Asegurar, evaluar y mejorar la calidad de sus actividades.
- Aprobar la Memoria de calidad de cada una de las titulaciones oficiales que se imparten en el Centro.
- Elaborar la Memoria anual de Calidad del Centro que elevarán a la Comisión de Calidad de la UAH.
- Elaborar el Plan de Mejoras del Centro.

El Máster en Integración Regional contará con un representante académico en la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho de la UAH, centro desde el que se oferta esta titulación.

En relación con la participación de todos los sectores en la Comisión de calidad de los Centros, se adjuntan a la memoria los **Anexos III, IV y V**.

Citamos ahora el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá, de 29 de enero de 2009, por el que se establece el modelo de sistema de garantía de calidad, en donde además de señalar que dicho sistema está compuesto por la Comisión de calidad de la UAH, por las Comisiones de calidad de los Centros, en su artículo 2 cita como participantes de esta Comisión:

- La Vicerrectora de Comunicación y Políticas de Convergencia, que la presidirá
- El Gerente de la Universidad
- El Director de Planes de Estudio de Grado
- La Directora de la Escuela de Postgrado
- La Inspectora de Servicios
- La Directora de la Biblioteca
- El Presidente del Consejo de Estudiantes
- Dos Coordinadores de las Comisiones de Calidad de los Centros
- La Directora del ICE, que actuará como Secretaria de la Comisión

Asimismo, se cita como complemento de estas medidas, la existencia de una Comisión de la Garantía de Calidad y Docencia, en la Facultad de Derecho. Se adjunta, en este apartado, el Reglamento de funcionamiento de la misma. Se adjunta ahí el Reglamento de la Comisión de Calidad y Docencia de la Facultad de Derecho, encargada de aprobar y desarrollar el sistema de garantía de calidad de la Facultad. Como se puede ver en el citado Reglamento, así como se establece en la normativa de la UAH citada, la Comisión de calidad de la Facultad de Derecho (como todas las de los Centros) está formada por, al menos, los siguientes miembros:

- El Decano o Director, que actuará como Presidente
- El Coordinador de Calidad del Centro
- Los responsables de calidad de cada una de las titulaciones oficiales que se imparten en el Centro
- Un representante de los alumnos
- Un representante del PAS

- Un miembro de la Unidad Técnica de calidad, que actuará como Secretario
- **Un profesional externo con experiencia profesional acreditada**

“REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE LA CALIDAD Y DE DOCENCIA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

Artículo 1. Definición

La Comisión de Garantía de la Calidad y de Docencia de la Facultad de Derecho es el órgano permanente de la Facultad de Derecho al que se asigna como función principal el seguimiento y control del Sistema de Garantía de la Calidad y la Docencia de la Facultad de Derecho.

Artículo 2. Competencias

1. Sin perjuicio de las competencias del Decanato y los Departamentos, la Comisión de Garantía de la Calidad y de Docencia tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- a. Aprobar y desarrollar el Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho.
- b. Proponer la Política y Objetivos de Calidad de la Facultad de Derecho.
- c. Evaluar la calidad de las actividades desarrolladas en la Facultad de Derecho y realizar propuestas para mejorarlas.
- d. Aprobar la Memoria de Calidad de los Grados que se impartan en la Facultad de Derecho.
- e. Elaborar la Memoria anual de Calidad de la Facultad, que elevará a la Junta de Facultad y a la Comisión de Calidad de la UAH.
- f. Elaborar el Plan de Mejoras de la Facultad de Derecho.

2. Para el cumplimiento de sus funciones, la Comisión estará facultada para solicitar audiencias y entrevistas con profesores y alumnos y para proponer medidas al Decanato y la Junta de Facultad.

Artículo 3. Composición.

1. La Comisión estará compuesta por el Decano o persona en quien delegue, que actuará como Presidente, el coordinador de calidad de la Facultad, el responsable de calidad de cada uno de los Grados que se impartan en la Facultad, dos profesores con docencia en alguno de los Grados que se impartan en la Facultad, dos alumnos y un representante del PAS. En los trabajos de la Comisión participa también un técnico del Área de Evaluación y Acreditación del Instituto de Ciencias de la Educación (ICE).

2. El Secretario de la Comisión será nombrado por la Comisión de entre sus miembros, a propuesta de su Presidente.

Artículo 4. Nombramiento, mandato y cese.

1. Los miembros de la Comisión serán nombrados por la Junta de Facultad por un período de dos años, a excepción de los alumnos, cuyo mandato será de un solo año.

2. Los miembros de la Comisión cesarán por alguno de los motivos siguientes:
- a. Por terminación legal del mandato.
 - b. Por renuncia.

- c. Por haber perdido la condición por la que fueron nombrados miembros de la Comisión.

Artículo 5. Funcionamiento.

1. La Comisión se reunirá en sesión ordinaria al menos tres veces por año académico. En caso de ser necesario, la Comisión podrá reunirse de manera extraordinaria a petición de cualquiera de sus miembros.

2. La convocatoria de las sesiones será realizada por escrito, en el que se hará constar la fecha, hora y lugar de la reunión, así como el orden del día de la misma. Las sesiones ordinarias se convocarán por orden del Presidente con una antelación mínima de cinco días hábiles. Las extraordinarias podrán convocarse con una antelación de cuarenta y ocho horas.

3. La Comisión quedará válidamente constituida, en primera convocatoria, con la asistencia del Presidente, el Secretario y la mitad de los miembros de la Comisión. En segunda convocatoria, bastará con la presencia del Presidente y el Secretario.

4. El Presidente de la Comisión preside las reuniones, ordena los debates y levanta las sesiones. El Presidente podrá invitar a asistir a las sesiones de la Comisión, con voz pero sin voto, a personas ajenas a la misma, cuando lo requiera la naturaleza de los asuntos a tratar.

5. No podrán ser objeto de deliberación o acuerdo aquellas materias que no figuren en el orden del día de la sesión, salvo que estén presentes todos los miembros de la Comisión y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

6. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los miembros presentes.

7. De cada sesión, el Secretario levantará la correspondiente acta, en que se hará constar, en todo caso, los asistentes, el orden del día, las circunstancias de fecha, hora y lugar en que se celebró la sesión, los puntos principales de las deliberaciones y el contenido de los acuerdos adoptados. Las actas serán firmadas por el Secretario, con el visto bueno del Presidente, y se aprobarán en la sesión siguiente, sin perjuicio de la ejecución de los acuerdos adoptados.

Disposición final

El presente Reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación en la Junta de Facultad.”

Con el fin de cumplir con la política de calidad, tal y como se recoge en la normativa de la UAH, los Centros, a través de su Comisión de Calidad y los responsables de calidad de las titulaciones, elaborarán anualmente un Informe con los resultados de los programas (de Grado y Postgrado) denominado “Memoria de Calidad” del Centro, que habrá de aprobarse por Junta de Centro. En esta Memoria se valorarán los resultados del Plan de estudios, así como el cumplimiento de los objetivos de calidad previstos, la eficacia de las acciones de mejora iniciadas y la recomendación de nuevas mejoras necesarias. A esta Memoria le acompañará un plan de mejoras anual que los Centros presentarán a la convocatoria del Contrato Programa para conseguir financiación y poder llevarlo a cabo.

La Universidad que propone este Máster también cuenta con una Comisión de Postgrado (constituida con fecha 14 de junio de 2006, entre cuyas principales funciones en relación con el control y garantía de la calidad docente del plan de estudios del Máster Universitario, se encuentra:

- Evaluación de la calidad de la docencia del Máster y realización de propuestas para su mejora.
- Evaluación de la calidad del sistema de prácticas en empresas e instituciones y realización de propuestas para su mejora.

“REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO

Alcalá de Henares a 14 de junio de 2006

Por Orden 684/2006, de 14 de febrero, del Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid, (B.O.C.M. núm. 52, de 2 de marzo de 2006), se acuerda la implantación en la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá de los Programas Oficiales de Posgrado “Master en Derecho” y “Doctor en Derecho”.

La Comisión de Posgrado de la Facultad de Derecho se constituye ante la necesidad de tomar decisiones de índole académico en relación con ambos Programas Oficiales de Posgrado, que se implantan en esta Facultad desde el inicio del Curso 2006/2007, a la luz de lo dispuesto en el Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado.

Art. 1.- Composición.

La Comisión de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá estará integrada por los siguientes miembros:

- a) Presidente, que será el Director del Master en Derecho o miembro del equipo decanal en quien delegue. Convocará y dirigirá las sesiones y tendrá voto de calidad en caso de empate.
- b) Secretario, que será el Coordinador General del Master. Tendrá voz y voto, y levantará acta sucinta de las sesiones recogiendo el contenido de los acuerdos adoptados.
- c) Un coordinador de los cursos obligatorios y generales.
- d) Un coordinador en representación de cada itinerario.
- e) Un alumno de tercer ciclo.

En caso de imposibilidad de asistencia a las reuniones de la Comisión, la representación y voto de cada coordinador podrá delegarse en un profesor del mismo bloque de cursos.

Art. 2.- Funciones de la Comisión.

La Comisión de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá prestará fundamentalmente funciones de asesoramiento académico a la Dirección del Master en la toma de decisiones relativas a:

- Admisión y selección de nuevos alumnos en los Programas Oficiales de Posgrado “Master en Derecho” y “Doctor en Derecho”.
- Convalidación de créditos de cursos solicitada por los alumnos.
- Convalidación de créditos de prácticas en empresas, solicitada por los alumnos, en aquellos casos en que el alumno trabaje en la empresa o institución con la que existe convenio.

- Evaluación de la calidad de la docencia del Master y realización de propuestas para su mejora.
- Evaluación de la calidad del sistema de prácticas en empresas e instituciones y realización de propuestas para su mejora.
- Análisis de la evolución general de cursos e itinerarios y propuestas globales de cambio.
- Distribución de alumnos en prácticas en empresas e instituciones.
- Organización de sistemas de evaluación de Tesinas y Memorias de Master.
- Ajustes de horarios.
- Resolución de quejas formuladas por los alumnos.
- Elaboración de informes y documentos.
- Propuesta y selección de ponentes en conferencias y seminarios organizados con financiación del Máster.
- Cualesquiera otras que sea necesario tomar para el correcto funcionamiento del Master, incluyendo propuestas de medidas disciplinarias o de resolución de convenios con empresas e instituciones que versen sobre prácticas de alumnos.

Art. 3.- Funciones de los Coordinadores.

Los Coordinadores son el cauce de comunicación y representación entre los profesores y la Comisión. A la hora de intervenir en la Comisión deben tener presentes los intereses de todos los profesores a los que representan, intentando defenderlos en la medida de lo posible y siempre en beneficio de la calidad del Programa Oficial de Posgrado de la Facultad de Derecho, para el que prestarán su asesoramiento académico en el seno de la Comisión.

Los Coordinadores deben conocer el parecer de todos los profesores de su bloque de cursos, consultándolos previamente en asuntos de especial trascendencia antes de las sesiones de la Comisión. En los asuntos que les afecten directamente, deberán comunicarles los resultados de las sesiones.

Finalmente y bajo las instrucciones de la Dirección del Master, los Coordinadores deberán evitar interferencias entre los profesores de su bloque respectivo en relación con horarios, contenidos de programas, etc.

Las funciones de Coordinador se ejercerán por un período de tres años. La reelección o renovación del coordinador exigirá el acuerdo favorable del 75 % de los profesores del bloque.

Art. 4.- Sesiones de la Comisión.

La Comisión se reunirá tantas veces como requieran las necesidades académicas y de organización del Programa Oficial de Posgrado de la Facultad de Derecho. En todo caso, se reunirá al principio del curso académico antes del inicio de las clases, con antelación suficiente para resolver las cuestiones relativas a convalidaciones y admisiones que puedan determinar la matrícula definitiva.

Art. 5.- Régimen de Recursos.

Al ser un órgano de asesoramiento de la Dirección del Master, los Acuerdos de la Comisión no son directamente recurribles. Serán las decisiones de la Dirección del Master las que, en su caso, puedan ser recurribles en alzada ante el Rector.”

Y en la línea de los documentos adjuntados, con el fin de evaluar y analizar la información sobre el profesorado para utilizar dicha información en la revisión y mejora del desarrollo del Plan de estudios, se utilizan las medidas establecidas en la citada normativa universitaria.

De la misma forma, existe un procedimiento para la evaluación de la opinión y satisfacción de los estudiantes que se incluye dentro del Modelo de Evaluación Docente. La Encuesta de Docencia que se emplea para medir la satisfacción con la formación recibida se lleva a cabo desde el Departamento de Estudios, unidad adscrita al Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes. El Departamento contará con la colaboración de alumnos de la Universidades centroamericanas, quienes, en calidad de colaboradores, intervendrán en el trabajo de campo como encuestadores y supervisores. Estas encuestas se realizan al final del primer y del segundo cuatrimestre para las materias del primer y del segundo cuatrimestre, respectivamente. Junto a esta valoración, desde el curso pasado (2008/2009), desde la Coordinación del Máster de la Facultad se realiza una encuesta al alumnado para analizar qué materias son las que más le interesan y para comprobar si las mismas se ajustan a lo establecido en su programa o guía docente y si el método de evaluación se ajusta al proceso de aprendizaje (véase apartado 9.2 de la siguiente Memoria).

Otros órganos con competencia en el Sistema de garantía de Calidad son:

Vicerrectora de Comunicación y Políticas de Convergencia

Son competencias de la Vicerrectora de Comunicación y Políticas de Convergencia:

- Presidir la Comisión de Calidad de la Universidad de Alcalá.
- Dirigir e impulsar la planificación, gestión, ejecución y seguimiento del sistema de garantía de calidad.
- Informar periódicamente al Consejo de Gobierno de los acuerdos adoptados en la Comisión de Calidad de la UAH.
- Someter al Consejo de Gobierno, para su aprobación, la Memoria Anual de Calidad de la UAH
- Cualquier otra competencia en materia de calidad, no atribuida expresamente al Consejo de Gobierno o a la Comisión de Calidad de la Universidad de Alcalá.

Unidad de Calidad

Son funciones de esta unidad:

- Apoyar y asesorar en materia de calidad a todos los implicados en la implantación del SGC.
- Aportar metodología, información, estudios, datos e indicadores y propuestas técnicas.
- Diseñar y apoyar la implantación de los procedimientos en los diversos niveles de gestión del SGC (Vicerrectorados, Centros y Servicios).
- Llevar el seguimiento de la ejecución de los planes e indicadores de calidad.

Junta de Centro

Son funciones de la Junta de Centro:

- Aprobar la política y los objetivos de calidad del Centro.
- Aprobar la Memoria de Calidad del Centro.

- Aprobar el Plan de Mejoras del Centro.

Responsable de Calidad de cada Titulación

Son funciones del responsable de calidad de cada titulación

- Seguimiento y control de la calidad de la titulación.
- Elaborar la Memoria de Calidad de la titulación.
- Elevar la Memoria de Calidad de la titulación a la Comisión de Calidad del Centro.

El centro cuenta también con una política de calidad definida, en línea con la política general de la Universidad de Alcalá. Las líneas principales de la política en materia de calidad del centro quedan plasmadas en un documento aprobado en Junta de Centro y de carácter público.

Como mecanismo para garantizar la calidad de las enseñanzas impartidas, el centro cuenta, además, con una Comisión de Docencia, que se encarga principalmente de coordinar la actividad docente de las asignaturas de los diferentes departamentos implicados y de analizar y proponer soluciones, en primera instancia, a cuantos conflictos de intereses relacionados con la actividad docente puedan surgir entre docentes, departamentos o áreas de conocimiento y que excedan del ámbito departamental.

Órganos propios del Máster en Integración Regional

Además de la Comisión de Calidad de la UAH y de la Comisión de Calidad de Centro, el Máster en Integración Regional contará, al amparo de los Convenios de colaboración que se adjuntan a la presente Memoria, con sus propios órganos de gobierno y mecanismos para asegurar la coordinación universitaria. Estos órganos de gobierno y coordinación del Máster serán los encargados de, a la luz de la información derivada de las encuestas que se realizarán al final de cada periodo académico, revisar y mejorar el desarrollo del plan de estudios así como el claustro de profesores.

Con el fin de garantizar la coordinación de la oferta formativa y asegurar la calidad del Máster, se crearán los siguientes órganos de gobierno y mecanismos de coordinación del Máster:

- A) Dirección: La dirección general del Master recaerá sobre el Catedrático del Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Alcalá, como Universidad coordinadora, que será asistido en sus funciones por la Comisión de Dirección.
- B) Comisión de Dirección: órgano colegiado integrado por los responsables de las Áreas de conocimiento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de las tres universidades españolas que ofrecen el Máster, que se encargará, bajo la coordinación del Director, de velar por el correcto funcionamiento general del Máster.
- C) Coordinación Académica: para garantizar la coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios propuesto, la Comisión de Dirección designará un coordinador académico en cada una de las tres universidades españolas ofertantes, así como en cada una de las tres

universidades centroamericanas firmantes en las que se impartirá el Máster cuando sea el caso.

- D) Comisión de Coordinación Académica: órgano colegiado compuesto por los coordinadores de cada universidad (seis miembros en total), que será responsable de velar por la correcta aplicación y desarrollo del plan de estudios así como de gestionar toda la actividad académica.

Las funciones de dichos órganos son:

a) Dirección:

- Convoca y preside las reuniones de la Comisión de Dirección.
- Vela por el buen funcionamiento de la Comisión de Dirección.
- Asume la responsabilidad general del Máster y de las relaciones institucionales.

b) Comisión de Dirección:

- Vela, bajo la coordinación del Director, por el correcto funcionamiento general del Master.
- Decide posibles modificaciones del plan de estudios.
- Evalúa y garantiza la calidad del plan de estudios
- Mejora la calidad del Máster sobre la base de las propuestas que le presente la Comisión de Coordinación Académica.
- Resuelve sobre la admisión de alumnos preseleccionados por la Comisión de Coordinación.
- Establece procedimientos de selección, basados en criterios objetivos, en el caso de que el número de alumnos preseleccionados supere el número de plazas ofertadas.
- Decide la realización de actividades presenciales extraordinarias (seminarios, jornadas, conferencias) como complemento a la formación prevista en el plan de estudios.
- Establece los criterios y el procedimiento de selección de los beneficiarios de las becas que, en su caso, ofrezca el Master.
- Nombra a los coordinadores de cada universidad.
- Designa a los tutores de cada uno de los 6 módulos presenciales que componen el plan de estudios.
- Elabora la lista de temas de trabajos de fin de Master.
- Designa a los Directores del trabajo de fin de Master.
- Nombra a los miembros de la Comisión evaluadora de los trabajos de fin de Master de cada curso académico.
- Avala las solicitudes de beca o ayuda para la realización de la tesis doctoral por parte de los alumnos con mejores expedientes.
- Resuelve cualquier otra cuestión que estime necesaria.

c) Coordinadores Académicos:

- Ofrecen, en su Universidad y con carácter previo al comienzo del curso, toda la información académica necesaria para que los alumnos puedan planificar adecuadamente su proceso de aprendizaje (guías docentes, horarios, tutorías, exámenes...)
- Se ocupan del seguimiento de los contenidos del plan de estudios.
- Ejercen las veces de Jefe de Estudios con el fin de atender directamente las demandas que genera la gestión académica cotidiana del Master y cualquier incidencia en su desarrollo.
- Garantizan la buena gestión de la etapa de formación no presencial (trabajos dirigidos *on line* y trabajo fin de Master), atendiendo a cualquier incidencia que se produzca durante su desarrollo.

- Ejercen las funciones de depósito y registro de los ejemplares de los trabajos de fin de Master presentados por los alumnos.
- d) Comisión de Coordinación Académica:
- Vela por el correcto desarrollo y aplicación del plan de estudios.
 - Gestiona la actividad académica cotidiana del Máster.
 - Analiza los puntos débiles y potencialidades del Master y plantea propuestas de mejora a la Comisión de Dirección.
 - Realiza el seguimiento de los contenidos, de los criterios de evaluación de los estudiantes y de las estrategias y métodos docentes.
 - Propone a la Comisión de Dirección la realización de actividades presenciales extraordinarias (seminarios, jornadas, conferencias) como complemento a la formación prevista en el plan de estudios.
 - Realiza la preselección de los alumnos preinscritos en la Universidad coordinadora.
 - Coordina la labor de los tutores de cada uno de los módulos presenciales de los que se compone el plan de estudios.
 - Se reúne regularmente para coordinar los temas docentes

9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

La Universidad de Alcalá cuenta con un Programa de Evaluación de la Actividad Docente (en fase de mejora) con el cual se pretenden evaluar una serie de aspectos a través de:

- Cuestionarios de estudiantes
- Auto informes
- Informes de responsables académicos
- Información extraída de las bases de datos de la Universidad

El modelo de encuesta utilizado es el siguiente:



Cuestionario de Opinión de los Alumnos sobre Másteres Oficiales.

Universidad de Alcalá. Curso 2008/09.

Dentro de su política de calidad, la Universidad de Alcalá evalúa el desarrollo de sus Másteres Oficiales. Con esta finalidad se solicita completar el siguiente cuestionario cuyos datos permitirán realizar una evaluación de la calidad del Máster en el que usted está matriculado.

En la mayoría de las preguntas, los cuadros de la derecha indican el grado de acuerdo que usted manifiesta respecto de cada uno de los ítems presentados, desde **1 (mínimo acuerdo con el ítem)** hasta **4 (máximo acuerdo con él)**. Por favor, marque con una cruz el cuadro que represente el grado de acuerdo que más se aproxime a su opinión sobre cada aspecto analizado acerca del Máster que cursa.

En el resto de las preguntas se ofrece una serie de opciones de las que deberá señalar una o varias, según se indique en cada caso.

Aquellas preguntas que no se ajusten a las características del Máster que realiza (por ejemplo, las relativas a las prácticas si no hubiera realizado ninguna), le rogamos que **las deje en blanco, sin responder**.

Los resultados de este estudio son confidenciales y serán tratados siempre de forma global, por lo que le rogamos que cumplimente el cuestionario con sinceridad.

LE AGRADECEMOS SU VALIOSA COLABORACIÓN.

NOMBRE DEL MÁSTER:

1. DATOS DEL ALUMNO:

I)- SEXO:

Hombre..... 1.

Mujer 2.

II)- EDAD:

III)- TITULACIÓN ACADÉMICA:

Diplomatura / Estudios técnicos 1.

Licenciatura / Estudios superiores 2.

Doctorado 3.

Otros estudios..... 4.

IV)- SITUACIÓN LABORAL:

En paro..... 1.

En activo..... 2.

2. CONTEXTO:

P.1. En su elección del Máster ha influido... (puede señalar varias opciones):

El que lo imparta la Universidad de Alcalá . 1.

El Departamento que lo imparte 2.

Las instituciones y empresas colaboradoras 3.

La demanda profesional a cubrir con el Máster 4.

La información ofrecida en la publicidad 5.

La modalidad de enseñanza del Máster (presencial, a distancia, mixta, etc.)

..... 6.

Los recursos e infraestructuras del Máster ... 7.

P.2 Conoció usted la existencia del Máster a través de... (puede señalar varias opciones):

La prensa..... 1.

La Universidad..... 2.

Internet 3.

Amigos 4.

Ex-alumnos..... 5.

Otros medios 6.

Valore su grado de acuerdo con cada una de las frases de 1 (mínimo acuerdo) a 4 (máximo acuerdo):

P.3. Teniendo en cuenta las materias impartidas, el nº de profesores y los medios materiales facilitados en el Máster, el tamaño del grupo (en el nº de alumnos) es apropiado para el correcto desarrollo de las clases	1.	2.	3.	4.
P.4. Las acciones que los responsables del Máster promueven para facilitar la inserción laboral de los estudiantes son de utilidad	1.	2.	3.	4.
P.5. La publicidad del Máster proporciona suficiente información sobre el mismo	1.	2.	3.	4.
P.6. El precio del Máster se ajusta al número de horas de impartición y la calidad ofrecida en el mismo	1.	2.	3.	4.

P.6.1 Sólo en caso de considerar inapropiado el precio del Máster, señale en qué sentido.

El precio es demasiado elevado 1.

El precio es demasiado reducido, lo cual desprestigia al Máster 2.

3. PROGRAMA FORMATIVO:

P.7. La programación académica del Máster incluye suficiente información	1.	2.	3.	4.
P.8. La distribución temporal del Máster es adecuada respecto al número de créditos	1.	2.	3.	4.
P.9. Las materias impartidas se ajustan a la distribución temporal planificada en el programa	1.	2.	3.	4.
P.10. Las asignaturas que componen el Plan de Estudios se ajustan a los objetivos del Máster	1.	2.	3.	4.
P.11. Los contenidos de las asignaturas se ajustan a los objetivos de las mismas	1.	2.	3.	4.
P.12. La densidad de los contenidos es adecuada para el correcto seguimiento del Máster	1.	2.	3.	4.
P.13. La modalidad de enseñanza (presencial, a distancia, mixta...) del Máster es apropiada para las materias que se imparten	1.	2.	3.	4.
P.14. Las distintas partes del programa formativo tienen su adecuado peso en el mismo	1.	2.	3.	4.
P.15. El curso está correctamente organizado y coordinado	1.	2.	3.	4.

P.16. Señale si realizaría algún cambio en el peso que tienen la teoría y la práctica en el programa formativo:

Elevar el peso de la práctica 1.

Elevar el peso de la teoría.....2.

La distribución de créditos es adecuada 3

4. PRÁCTICAS:

Valore su grado de acuerdo con cada una de las frases de 1 (mínimo acuerdo) a 4 (máximo acuerdo):

→ PRÁCTICAS EN CLASE (valorar sólo en caso de haber realizado prácticas en clase):

P.17. El tiempo destinado a prácticas en clase es suficiente	1.	2.	3.	4.
P.18. Las prácticas realizadas en clase son útiles	1.	2.	3.	4.
P.19. Las prácticas realizadas en clase se integran bien con la teoría	1.	2.	3.	4.

P.20. Los medios materiales disponibles son adecuados para realizar las prácticas en clase	1.	2.	3.	4.
P.21. La valoración global de las prácticas en clase es positiva	1.	2.	3.	4.

→ PRÁCTICAS EN EMPRESAS O ENTIDADES EXTRENAS (valorar sólo en caso de haberlas realizado):

P.22. El tiempo destinado a prácticas en empresas o entidades colaboradoras es suficiente	1.	2.	3.	4.
P.23. Las prácticas realizadas en empresas o entidades colaboradoras son útiles	1.	2.	3.	4.
P.24. Las prácticas realizadas en empresas o entidades colaboradoras se integran bien con la teoría	1.	2.	3.	4.
P.25. Los medios materiales facilitados en la empresas o entidades colaboradoras son los adecuados para poder realizar las prácticas	1.	2.	3.	4.
P.26. Desde el Máster las prácticas en empresas o entidades colaboradoras están organizadas, coordinadas y supervisadas	1.	2.	3.	4.
P.27. La valoración de las prácticas realizadas en empresas o entidades colaboradoras es positiva	1.	2.	3.	4.

5. DESARROLLO DEL CURSO:

P.28. Las distintas partes del Máster están bien integradas entre sí	1.	2.	3.	4.
P.29. El grado de dificultad de los contenidos es adecuado a sus conocimientos	1.	2.	3.	4.
P.30. El horario de clase es el adecuado para el desarrollo del programa	1.	2.	3.	4.
P.31. Se cumple el horario de clase	1.	2.	3.	4.
P.32. Considerando las materias impartidas, la duración y la naturaleza del Máster, los métodos de evaluación utilizados en el mismo permiten reflejar fielmente el nivel de conocimientos de cada alumno	1.	2.	3.	4.

6. PERSONAL DOCENTE:

P.33. El profesorado es suficiente en número para el desarrollo del Máster	1.	2.	3.	4.
P.34. El profesorado del Máster es adecuado para el desarrollo del estudio	1.	2.	3.	4.
P.35. El profesorado estructura bien la temática impartida	1.	2.	3.	4.
P.36. El profesorado demuestra poseer amplios conocimientos de los temas tratados	1.	2.	3.	4.
P.37. El profesorado utiliza metodologías adecuadas para el aprendizaje	1.	2.	3.	4.
P.38. El profesorado responde con precisión a las preguntas de los asistentes	1.	2.	3.	4.
P.39. El profesorado proporciona explicaciones claras que facilitan el aprendizaje	1.	2.	3.	4.
P.40. El profesorado consigue que se interesase por la temática explicada	1.	2.	3.	4.

P.41. El profesorado permite e impulsa la participación de los estudiantes	1.	2.	3.	4.
P.42. El profesorado resume adecuadamente los puntos principales	1.	2.	3.	4.
P.43. El profesorado pone de manifiesto la aplicabilidad de los temas tratados	1.	2.	3.	4.
P.44. El profesorado proporciona documentación y bibliografía útiles	1.	2.	3.	4.
P.45. El contenido de las clases está adecuadamente relacionado con el resto de contenidos del curso	1.	2.	3.	4.
P.46. El profesorado orienta adecuadamente la realización de las prácticas	1.	2.	3.	4.
P.47. En general, la calidad docente del profesorado es buena	1.	2.	3.	4.
P.48. El profesorado es homogéneo en cuanto a calidad docente	1.	2.	3.	4.

7. ESTUDIANTES:

P.49. El sistema de acogida (resolución de dudas y suministro de información sobre los servicios y procedimientos a seguir en los estudios al iniciar el Máster) le ha sido útil	1.	2.	3.	4.
P.50. La atención tutorial y orientación académica ofrecidas por el Máster son útiles para el aprendizaje	1.	2.	3.	4.

8. INFRAESTRUCTURAS Y RECURSOS:

P.51. Teniendo en cuenta la información y los recursos que se encuentran en la página web del Máster, la valoración de la misma es positiva	1.	2.	3.	4.
P.52. Considerando las materias impartidas y el número de alumnos que cursan el Máster, son suficientes y adecuados:				
52.1- Las aulas	1.	2.	3.	4.
52.2- Las salas de ordenadores	1.	2.	3.	4.
52.3- Los ordenadores	1.	2.	3.	4.
52.4- Los programas informáticos	1.	2.	3.	4.
52.5- Las conexiones de red	1.	2.	3.	4.
52.6- Los laboratorios	1.	2.	3.	4.
52.7- Los talleres	1.	2.	3.	4.
52.8- Los materiales utilizados en el Máster	1.	2.	3.	4.
52.9- Las salas de trabajo en grupo	1.	2.	3.	4.
52.10- Los servicios de biblioteca	1.	2.	3.	4.
52.11- Las salas de lectura	1.	2.	3.	4.

9. RESULTADOS:

P.53. Recomendaría usted el Máster a otras personas	1.	2.	3.	4.
P.54. El Máster ha cubierto sus expectativas iniciales	1.	2.	3.	4.
P.55. Estaría usted dispuesto a realizar otra vez un Máster de estas características	1.	2.	3.	4.

P.56. Aproximadamente, ¿a qué porcentaje de clases ha asistido?

%

--	--	--

P.57. Señale aquellas razones por las que no ha asistido a clase (puede señalar varias opciones):

- Horario inadecuado 1.
- Falta de interés 2.
- Motivos laborales 3.
- Motivos personales 4.
- Otros 5.

--	--

P.58. Teniendo en cuenta la calidad y la cantidad de las materias impartidas, el número de créditos, la calidad docente y el precio del Máster, ¿qué puntuación global (de 0 a 10 puntos) daría al curso?

10. CUESTIONES ESPECÍFICAS:

En este último bloque se pide su opinión acerca de diferentes cuestiones específicas de los Másteres Oficiales. En el caso de que usted no pueda emitir un juicio, debido a que no conozca a fondo ciertos aspectos de alguna de las cuestiones planteadas sobre el Máster, **le pedimos que se abstenga de otorgar ninguna valoración numérica a dicha cuestión**, dejando sus casillas en blanco.

En caso contrario, esto es, cuando usted conozca suficientemente la cuestión planteada como para poder emitir un juicio, **valore su grado de acuerdo con ella de 1 (mínimo acuerdo) a 4 (máximo acuerdo)**:

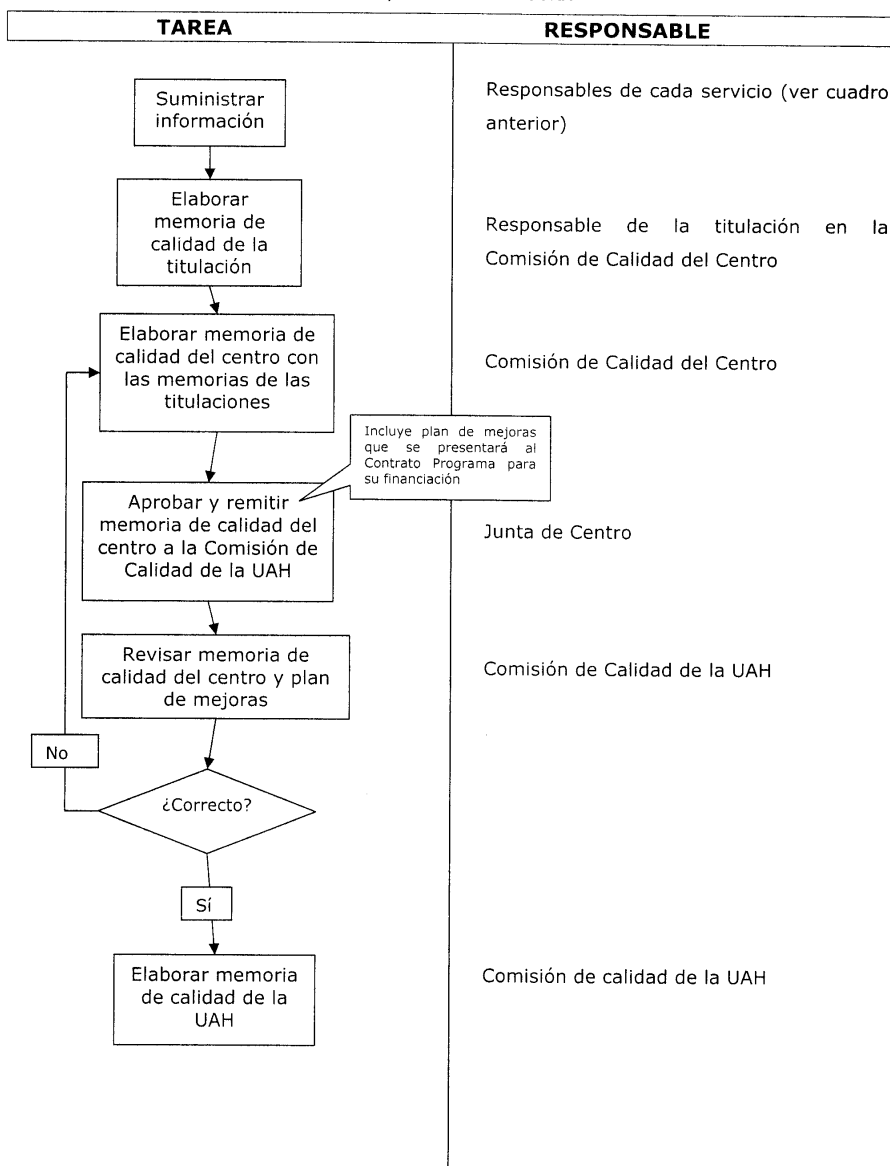
P.59. El Máster hace públicos y accesibles:				
P.59.1- Sus objetivos formativos	<input type="checkbox"/> 1.	<input type="checkbox"/> 2.	<input type="checkbox"/> 3.	<input type="checkbox"/> 4.
P.59.2- El perfil profesional asociado al Máster	<input type="checkbox"/> 1.	<input type="checkbox"/> 2.	<input type="checkbox"/> 3.	<input type="checkbox"/> 4.
P.59.3- Los procedimientos de admisión y los criterios de valoración de méritos	<input type="checkbox"/> 1.	<input type="checkbox"/> 2.	<input type="checkbox"/> 3.	<input type="checkbox"/> 4.
P.59.4- Las competencias que deben adquirir los estudiantes en el Máster	<input type="checkbox"/> 1.	<input type="checkbox"/> 2.	<input type="checkbox"/> 3.	<input type="checkbox"/> 4.
P.60. Dichas competencias a desarrollar se hacen públicas y accesibles para cada una de las materias y asignaturas del Máster	<input type="checkbox"/> 1.	<input type="checkbox"/> 2.	<input type="checkbox"/> 3.	<input type="checkbox"/> 4.
P.61. La formación que reciben los titulados del Máster se corresponde con lo previsto en el Programa Formativo del mismo	<input type="checkbox"/> 1.	<input type="checkbox"/> 2.	<input type="checkbox"/> 3.	<input type="checkbox"/> 4.
P.62. Los contenidos de las materias y asignaturas del Máster están convenientemente actualizados	<input type="checkbox"/> 1.	<input type="checkbox"/> 2.	<input type="checkbox"/> 3.	<input type="checkbox"/> 4.
P.63. El Máster cuenta con mecanismos de control de calidad suficientes y apropiados	<input type="checkbox"/> 1.	<input type="checkbox"/> 2.	<input type="checkbox"/> 3.	<input type="checkbox"/> 4.

OBSERVACIONES: Por último, se ha reservado este espacio para que incluya en él cuantas observaciones le parezcan oportunas acerca del Máster que ha cursado.

Muchísimas gracias por su colaboración.

Se incluye además, junto al **Anexo V** de la Memoria, los Apéndices del Modelo de Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Alcalá sobre “Procedimientos de análisis, revisión y mejora”, “Mapa de procesos básicos”, “Modelo de procedimiento” y “Procedimientos y responsables y su relación con VERIFICA, AUDIT y ENQA”.

APÉNDICE I: PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS, REVISIÓN Y MEJORA



Por otro lado, **la Universidad que propone el Máster también cuenta con un Programa de Formación y Apoyo Pedagógico al Profesorado Universitario**, que se implantó en el curso académico 2003-2004. Está dirigido a todos los profesores de la Universidad. Consta de diversas acciones según el perfil de los destinatarios. Durante estos años se han ido mejorando algunas acciones, modificando otras e incorporando nuevas actuaciones. La descripción detallada de las acciones se encuentra en la Web de la Dirección de Formación del Profesorado Universitario: http://www2.uah.es/formacion_profesorado_universitario/

El Contrato Programa refleja el compromiso institucional de la UAH con la mejora de la calidad de sus titulaciones. El Vicerrectorado de Comunicación y Políticas de Convergencia, a través del Área de Evaluación y Acreditación, elabora la convocatoria de Contrato Programa del año correspondiente teniendo en cuenta las principales necesidades detectadas en el proceso de evaluación. Las titulaciones interesadas presentan la solicitud y el Vicerrectorado resuelve y comunica a cada titulación lo que se le ha concedido. El Contrato Programa se firma en un acto público entre el Rector y los responsables de la dirección de las titulaciones. El Vicerrectorado transfiere la financiación concedida a los centros de costes correspondientes. El Área de Evaluación y Acreditación elabora y facilita las herramientas necesarias para llevar a cabo las acciones de los contratos programa, y realiza la evaluación y seguimiento de las mismas.

Existen también mecanismos para evaluar la calidad de la docencia, basados en el análisis de resultados e indicadores. En el procedimiento de elaboración de Indicadores de Rendimiento se siguen los siguientes pasos:

- Obtención de los datos en bruto de las bases de datos de la universidad, una vez que se han cerrado actas y los datos son definitivos; es decir, entre octubre y noviembre de cada año.
- Elaboración y tratamiento de los datos.
- Envío de los indicadores, por un lado a los responsables de los centros y, por otro lado, a la Inspección de Servicios para que elabore estudios más detallados. Los decanatos y direcciones de escuela deben, a su vez, enviar los datos a los departamentos implicados.
- Revisión y análisis de los indicadores de rendimiento. En este caso es la Comisión de Calidad del Centro la encargada de realizar el estudio. En el caso de que exista algún dato anómalo, deberá investigar las causas y proponer acciones de mejora.
- El siguiente paso es la inclusión de estos datos en la Memoria de Calidad del Centro y su difusión. Al mismo tiempo, también debe enviarse dicha Memoria a la Comisión de Calidad de la Universidad.

Para el análisis de los resultados académicos se calculan los siguientes indicadores:

- Tasa de graduación
- Tasa de abandono
- Tasa de eficiencia
- Rendimiento académico
- Tasa de éxito
- Duración media de estudios
- Tamaño medio de grupo

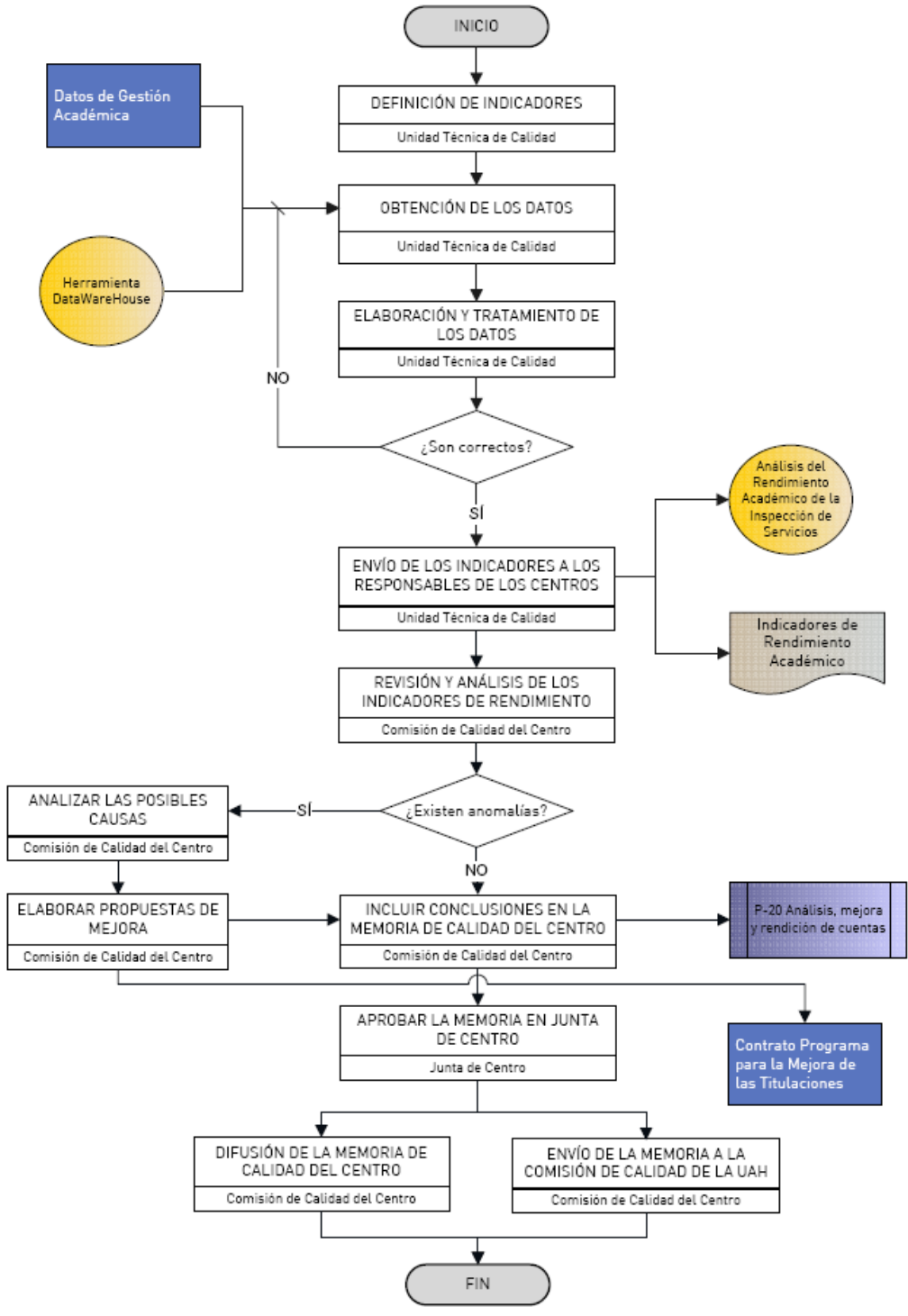
Para ello, se sigue el procedimiento que se detalla a continuación:



ENTRADAS

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

SALIDAS



En el siguiente cuadro podemos ver un ejemplo de parte de la información que se analizará en las memorias y los responsables de suministrarla. Se está trabajando en diseñar el contenido de estas memorias para que todos los centros analicen los mismos aspectos y así poder obtener información unificada y facilitar su estudio y la toma de decisiones:

RESPONSABLES	INFORMACIÓN
Vicerrectorado de Comunicación y Políticas de Convergencia. <ul style="list-style-type: none"> ICE - Área de evaluación y acreditación 	Resultados sobre el aprendizaje: <ul style="list-style-type: none"> Rendimiento académico por asignaturas Tasa de eficiencia Tasa de éxito Tasa de abandono Tamaño medio de grupo Duración media de estudios
Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes. <ul style="list-style-type: none"> Servicio de Orientación al Estudiante 	Análisis de inserción laboral
	Análisis de prácticas externas (en este caso no las hay)
	Análisis de satisfacción de egresados (encuestas)
Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes.	Análisis de satisfacción de empleadores (encuestas)
	Análisis de satisfacción de estudiantes (encuestas)
Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes.	Análisis de satisfacción de PDI (encuestas)
	Análisis de satisfacción de PAS (encuestas)
Vicegerencia de Recursos Humanos <ul style="list-style-type: none"> Servicio de planificación y gestión del PAS 	Análisis de satisfacción de PAS (encuestas)
Vicerrectorado de Planificación Académica y Profesorado	Resultados sobre profesorado: evaluación, promoción, reconocimiento y formación e innovación Sexenios, créditos impartidos, ...
Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes.	

A esta Memoria Académica le acompañara un plan de mejoras anual que los centros presentaran a la convocatoria del Contrato Programa para conseguir financiación y poder llevarlo a cabo **(Véase Anexo V)**.

Conviene mencionar, por último, que la Universidad de Alcalá dispone de un procedimiento para la elaboración y aprobación de los planes de estudios de Posgrado:

- Una vez oídos los Departamentos y la Junta de Decanos y Directores de Escuela –que previamente habrán consultado con sus respectivas Juntas de Centro-, la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado aprobará dicho plan y encargará al Servicio de Estudios oficiales de Posgrado de la Escuela de Posgrado, la elaboración de un calendario de trabajo y un primer borrador de listado de titulaciones para su implantación por parte de la UAH. en un determinado curso académico.
- La Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado elevará la propuesta al Consejo de Gobierno, para su debate y aprobación.
- Finalmente estas propuestas se remiten al Consejo Social antes de su remisión al Consejo de Universidades.

9.3. Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y de los programas de movilidad.

Prácticas externas

El estudio que se propone no incluye un programa de prácticas externas dada su naturaleza puramente académica e investigadora.

No obstante, si en un futuro la orientación del Máster cambiara, el diseño del programa de prácticas se elaboraría en colaboración entre la Dirección del Master y cada una de las instituciones o empresas con las que se firmarían convenios. El Vicerrectorado de Postgrado se encarga de la supervisión y gestión de tales convenios y para ello se elaboró y aprobó en Consejo de Gobierno un modelo general de convenio de cooperación educativa que pretende garantizar la calidad de las prácticas externas y velar por la adecuación de las actividades formativas externas a los objetivos formativos del Título. En tales convenios se definen:

- Los objetivos a alcanzar en las actividades
- La planificación temporal
- La organización del seguimiento a partir de tutores propios y de organismos externos
- Los mecanismos de evaluación

Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas (en caso de que las hubiera)

Se analizará la información obtenida a partir de las encuestas a estudiantes, informes del profesorado y de los tutores internos y externos asignados a las prácticas, al finalizar el periodo de las mismas. Tras el análisis se determinarán las acciones de mejoras a emprender, y se planificarán para su implantación.

Movilidad de estudiantes

La Universidad de Alcalá cuenta con un servicio centralizado que gestiona la movilidad de los estudiantes, tanto alumnos de aquí que se van a cursar estudios a otras universidades, nacionales o internacionales, como estudiantes de otros países que vienen a estudiar a la Universidad de Alcalá. Se oferta a los estudiantes los siguientes programas de movilidad:

- Programa Erasmus Mundus
- Programa AEI-PCI
- Programa Alfa
- Programa Tempus
- Programa Becas OCU
- Programa Sicue-Séneca

Además, se desarrollan diversos programas de cooperación en los que pueden participar aquellos alumnos interesados en la cooperación internacional y en actividades de voluntariado:

- Cooperación con la República Dominicana
- Cooperación con Guinea Ecuatorial
- Hermanamiento UNAN-León (Nicaragua)

- Programas de Cooperación gestionados a través del CICODE
- Estación Biológica GAIA- BRIBRI (Costa Rica)
- Fortalecimiento Institucional e Impulso de las Tics en América Latina
- Plataforma de voluntariado de la UAH

Con respecto al análisis de la satisfacción de los estudiantes con los programas de movilidad, es importante destacar, en primer lugar, que el primer elemento que nos permite conocer su valoración es el constante contacto que se mantiene con ellos, a través de los coordinadores y de las oficinas correspondientes, tal y como ha quedado detallado en el procedimiento relativo a los programas de movilidad. Durante toda la estancia se mantiene un contacto regular entre el alumno y el coordinador, y, a su vez, con el coordinador del país de destino.

Todos los alumnos deben rellenar, al finalizar su estancia, el informe que se adjunta, donde se les pregunta sobre su grado de satisfacción con la información recibida, el alojamiento, reconocimientos, etc. Este informe se lo da, antes de marcharse, el personal de la Oficina de Relaciones Internacionales, junto con todos los documentos que deben entregar a su regreso. Si al regresar no lo entregan, se les vuelve a pedir. El informe se entrega en la Oficina de Erasmus (Rectorado) y después de analizarlo se envía a la Agencia de Erasmus.

Además, con muchos de los estudiantes se mantienen entrevistas a su regreso, a fin de obtener información sobre su experiencia, problemas, etc.

De esta forma, la UAH cuenta con la información procedente del contacto personal, de los informes y de las entrevistas, información que es analizada por los responsables del programa de movilidad (Vicerrectorado – Movilidad y Coordinadores de programa) y se utiliza para elaborar los planes de mejora por parte del Vicerrectorado y la Coordinadora de los programas de movilidad. Dichos planes se discuten en las reuniones de coordinadores para tomar decisiones que afecten a todos los centros relacionadas con las asignaturas, la tabla de conversión –hay que recordar que no existe ninguna unificada ni en el ámbito europeo ni en el nacional-, la simplificación de trámites, etc.

Por otra parte, de manera indirecta, se hace un seguimiento del rendimiento académico de los alumnos en el país de destino. En caso de un bajo rendimiento, se habla con el alumno para ver cuáles han sido las causas, qué problemas ha tenido, etc.

Asimismo, se analiza la opinión de nuestras universidades socias sobre nuestros alumnos, así como sobre nuestra acogida a sus alumnos y nuestra calidad académica. Entre otros aspectos, se tienen en cuenta:

- El número de alumnos no admitidos por la universidad de destino, bien por bajo conocimiento de idioma o por motivos técnicos. En el caso de la UAH esta cifra 0. No todas las universidades pueden decir lo mismo.
- El número de alumnos que regresan anticipadamente. El número es muy bajo. No llega al 1% y en la mayoría de los casos es por enfermedad.
- La cantidad de alumnos que prolongan estancia o al menos preguntan por ello. A veces no se prolonga debido a que es casi imposible obtener beca para esta prolongación.
- Quejas de la Universidad de destino.
- Contratos que han cancelado. En los últimos años se habrán cancelado 2-5 contratos.

- Ampliación de plazas fuera de convenio. Todos los años se solicitan más plazas para algunos destinos y no solemos tener problemas de que nos lo concedan, cosa que no pasa con todas las universidades.
- Análisis de alumnos que salen (áreas, países y universidades) y su evolución.

El análisis por parte de los responsables del programa de esta información permite tomar decisiones sobre las acciones que han de implementarse a fin de incrementar y mejorar la movilidad, dado que la movilidad es un objetivo estratégico de la universidad.

Las reuniones de la Agencia donde se realizan evaluaciones y estudios comparativos (benchmarking) de cómo se llevan a cabo los programas son también una fuente importante para adoptar las acciones que han dado buenos resultados en otras universidades.

La Comisión de Calidad del centro realizará el seguimiento y un informe anual que refleje un análisis de los resultados obtenidos en ese año. **Ver Anexo I.**

9.4. Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.

El servicio de Orientación de la Universidad realiza estudios periódicos de inserción laboral de los egresados, en los que analiza las tasas de inserción laboral de los graduados y la satisfacción con la formación recibida. Los objetivos de este procedimiento son:

- Analizar el proceso de inserción laboral de los Titulados de la UAH: dificultades encontradas, medios de búsqueda de empleo, acciones complementarias.
- Realizar un diagnóstico del nivel de inserción laboral logrado por los recién titulados: grado de inserción, tipo de empleo, "calidad de la inserción".
- Indagar sobre la situación de los recién titulados que se han incorporado al mercado de trabajo: dificultades encontradas, acciones formativas realizadas dentro de la empresa, etc.
- Examinar el desarrollo profesional de nuestros estudiantes o analizar la influencia de distintas variables en el proceso de inserción: año de finalización de la carrera, tipo de estudios, sexo, duración de los estudios, etc.

Como se ha indicado anteriormente, la Comisión de Calidad y la Junta de Centro serán los encargados de analizar y utilizar los resultados sobre la inserción laboral y la satisfacción con la formación recibida y, en caso necesario, definir acciones de mejora. Y la Comisión de Calidad realizará el seguimiento y un informe anual que refleje el análisis de los resultados obtenidos en ese año.

En el **Anexo II** se detalla el proceso que la Universidad de Alcalá sigue para analizar la inserción laboral de sus graduados y su satisfacción con la formación que han recibido.

9.5. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias o reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título.

El SGC cuenta con un procedimiento de Satisfacción de los grupos de interés que se adjunta en el **Anexo III** del presente documento.

9.5.2. Sugerencias y reclamaciones

La Universidad de Alcalá cuenta con la figura del Defensor Universitario, cuya función es gestionar las alegaciones, reclamaciones o quejas emitidas por cualquier miembro de la comunidad universitaria. Asimismo, la Gerencia dispone de un buzón de sugerencias, en el que cualquier persona, sea o no miembro de la comunidad universitaria, puede exponer su comentario, queja, sugerencia o reclamación. Este buzón cuenta con un formulario electrónico en la página Web de la Gerencia de la Universidad de Alcalá (<http://gerencia.uah.es/buzon.asp>).

En el **Anexo IV** se detalla el procedimiento unificado que se ha establecido para la realización de sugerencias, quejas y reclamaciones. Éste será igual para todos los centros de la UAH.

9.5.3. Criterios específicos en el caso de extinción del título

Está previsto suspender la titulación propuesta en caso de no superar el proceso de acreditación por parte de la agencia evaluadora, tal como dispone el artículo 28.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Asimismo, la Universidad de Alcalá procederá a la extinción del título cuando éste deje de responder a las necesidades formativas que pretendía atender en el momento de su implantación; cuando se evidencien carencias graves en la impartición de las enseñanzas, de imposible subsanación; o en el caso de que la Comunidad Autónoma de Madrid retire la autorización para la impartición del título. Se trata, en todo caso, de una situación excepcional, pues la evaluación continua de las enseñanzas por parte de la Comisión de Calidad permitirá introducir las mejoras y actualizaciones que sean precisas en cada momento.

Si, a pesar de las medidas correctoras previstas, fuese necesario proceder a la extinción del título, la Universidad de Alcalá garantizará los derechos adquiridos de los alumnos matriculados en cualquiera de los cursos y asignaturas de este plan de estudios, de acuerdo con las siguientes previsiones:

- Los estudiantes que hayan iniciado sus enseñanzas en la titulación que se declare a extinguir conservarán el derecho a concluir sus estudios de acuerdo con lo previsto en el artículo 28.4 del Real Decreto 1393/2007.
- Para garantizar este extremo, la extinción del título se realizará de manera progresiva, eliminando cada uno de los cursos de la titulación de acuerdo con el siguiente cronograma, una vez que el curso que se pretende extinguir haya llegado a su finalización:

1º año de extinción del título	Extinción del 1º curso de la titulación una vez concluidas las enseñanzas correspondientes a dicho curso.
2º año de extinción del título	Extinción del 2º curso de la titulación una vez concluidas las enseñanzas correspondientes a dicho curso.

- Una vez extinguida la docencia de un curso, no se admitirá la matrícula de alumnos nuevos en ninguna de las asignaturas de dicho curso, pudiendo matricularse únicamente aquellos alumnos que hubieran estado ya matriculados en la asignatura con anterioridad, con el fin de poder examinarse, de acuerdo con lo previsto en el párrafo siguiente.
- Una vez extinguida la docencia correspondiente a un curso, se mantendrán los exámenes de las asignaturas de dicho curso durante los dos cursos siguientes. Realizados estos exámenes, los alumnos que no hubieran superado las asignaturas del curso extinguido, podrán adaptarse a un nuevo plan de estudios de acuerdo con el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos que esté contemplado en el nuevo plan.
- Cuando se produzca la extinción de asignaturas optativas correspondientes a planes de estudios vigentes, bien porque habiéndose impartido éstas en un curso académico dejen de ofertarse en el siguiente, o bien porque las mismas cambien de denominación, se realizarán las convocatorias de exámenes correspondientes a los dos cursos académicos inmediatamente posteriores a aquél en que tuvieron docencia, y sólo para aquellos alumnos que hubieran estado matriculados durante el último curso en que dichas asignaturas tuvieron docencia.

En cuanto al profesorado, se reasignarán sus funciones en los estudios afines tanto de grado como de postgrado, en virtud de su experiencia docente e investigadora, así como de las necesidades de la Universidad.

Para regular el sistema de extinción del título propuesto, la UAH plantea el siguiente procedimiento:

Procedimiento de extinción de títulos	
Órganos responsables:	<ul style="list-style-type: none"> - Vicerrectorado De Postgrado y Campus de Guadalajara - Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes. - Vicerrectorado de Comunicación y Políticas de Convergencia.
Apoyo técnico:	<ul style="list-style-type: none"> - Secretarías de centro. - Servicio de Alumnos y Planes de Estudio.
Acciones a desarrollar:	<ul style="list-style-type: none"> - Gestionar el proceso de extinción del título, garantizando los derechos adquiridos por parte de los estudiantes. - Comunicar la extinción del título mediante los canales de información disponibles.
Documentación de referencia:	<ul style="list-style-type: none"> - Resultados del proceso de revisión del título por parte de la Comisión de Calidad del centro responsable de la impartición de las enseñanzas. - Resultados del proceso de verificación y acreditación por parte de agencias externas. - Documentación acreditativa de la retirada de la autorización para impartir el título por parte de la Comunidad Autónoma de Madrid.

9.5.4. Mecanismos para la transparencia y rendición de cuentas

En cuanto a los mecanismos para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas el Sistema de Garantía de Calidad establece un procedimiento a tal efecto que, además, garantiza la comunicación de resultados a través de la Memoria de Calidad del Centro y la Memoria de Calidad de la UAH (Véase **Anexo V**).

El objetivo primordial de este procedimiento es establecer mecanismos que permitan garantizar la calidad de los Programas Formativos a través de sistemas de seguimiento, revisión y mejora de los resultados del plan de estudios, así como el cumplimiento de los objetivos de calidad previstos, la eficacia de las acciones de mejora iniciadas y la recomendación de nuevas mejoras necesarias.

En el Consejo de Gobierno del 29 de enero de 2009, se aprobó el modelo de Sistema de Garantía de Calidad de la UAH. El modelo propuesto se basa en que los Centros, a través de su Comisión de Calidad, y los responsables de calidad de las titulaciones, elaborarán anualmente un informe con los resultados de los programas (grados y postgrados) denominado Memoria de Calidad del centro, que habrá de aprobarse en Junta de Centro. En esta memoria se valorarán los resultados del plan de estudios, así como el cumplimiento de los objetivos de calidad previstos, la eficacia de las acciones de mejora iniciadas y la recomendación de nuevas mejoras necesarias. Para ello la Comisión contará con los datos e informes resultantes de los procesos relacionados y con la información proporcionada por los responsables de su elaboración.

A esta Memoria de Calidad del centro le acompañará un plan de mejoras anual que los centros presentarán a la convocatoria del Contrato Programa para conseguir financiación y poder llevarlo a cabo.

Las Memorias de Calidad de los centros serán remitidas a la Comisión de Calidad de la

UAH que las verificará y elaborará una memoria anual de calidad de la UAH

Con este proceso se pretende dar cumplimiento en gran parte a los requerimientos del Sistema de Garantía de Calidad, dando publicidad al desarrollo y los resultados de las titulaciones, así como realizando un mecanismo de revisión y mejora de las mismas.

Además el centro dispone de un **Plan de Comunicación** para garantizar que la información que el centro emite no sólo está actualizada, sino que también es pública y de fácil acceso, la Universidad de Alcalá ha aprobado un Plan Institucional de Comunicación. En este plan se establecen los procedimientos y canales de comunicación adecuados en función del tipo de comunicación y de los destinatarios de la información. De este modo, queda regulada tanto la comunicación interna de la propia institución, como la externa que pone en contacto la institución con la sociedad.

La política de comunicación que toma forma en el Plan de Comunicación incluye, además del procedimiento, una serie de medidas cuya finalidad es garantizar, en primer lugar, que cada miembro de la Universidad recibe y puede acceder a la información de su interés y, en segundo lugar, evitar la indeseada sobrecarga informativa, o, lo que es lo mismo, el ruido en la difusión.

Los objetivos primordiales del Plan de Comunicación son:

- Descentralizar el procedimiento de difusión interna de la información y centralizar su gestión en el Servicio de Comunicación y Administración Electrónica.
- Facilitar el acceso de todos los que integran la comunidad universitaria a la información generada en la UAH, así como a la que, procedente del entorno, sea de interés universitario.
- Implicar a todos los miembros de la Universidad en el proceso de difusión, logrando que sean los propios “dueños” de la información quienes la comuniquen.
- Evitar la sobrecarga informativa y el ruido en la difusión.
- Posibilitar la difusión selectiva de la información atendiendo a distintos perfiles de usuario.
- Aprovechar al máximo cada uno de los canales de comunicación disponibles, en función de la naturaleza del mensaje y de las necesidades concretas de cada colectivo, potenciando la Web institucional y Mi Portal como principales canales de comunicación, externa e interna respectivamente.
- Optimizar la utilización de los recursos, estableciendo los flujos idóneos de información, desde sus fuentes originarias hacia sus destinatarios últimos.
- Detectar en tiempo real las necesidades de información, a fin de poder adecuar la política de comunicación de la Universidad a las cambiantes demandas.
- Mejorar la percepción interna del servicio prestado por las unidades y centros de la UAH, así como la proyección social de la Universidad.

Por último, la **Escuela de Postgrado** posee una **Página Web** donde puede encontrarse toda la información actualizada sobre las cuestiones académicas y administrativas de las titulaciones de postgrado ofertadas en cada curso académico.

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1. Cronograma de implantación del título.

El objetivo previsto es poner en marcha el Master en junio del año 2010. Se prevé que su desarrollo no coincida enteramente con el del curso académico natural en España ya que el calendario académico es distinto.

El periodo de matrícula para la primera edición previsiblemente se abriría en febrero de 2010.

El primer módulo, de carácter presencial e intensivo, se celebraría durante los meses de junio y julio de 2010 en Centroamérica. Una vez finalizado este periodo se abriría la fase no presencial que, en ambos casos, finalizaría a mediados de mayo de 2011. Terminada esta segunda fase se convocaría el acto de defensa pública de los trabajos de fin de Master, que tendría lugar durante el mes de junio de 2011.

10.2. Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.

Los estudiantes de la Maestría en Integración Regional de la UNAN-León podrán solicitarle a la Universidad coordinadora la convalidación/reconocimiento de los créditos obtenidos en aquella de conformidad con el sistema de reconocimiento de créditos establecido por dicha Universidad en atención a una tabla de equivalencias que se publicará oportunamente.

La solicitud de **reconocimiento de créditos** se realizará el primer año que el estudiante comienza los estudios de Máster Universitario para los que solicita reconocimiento.

10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto.

No procede